



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial, Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Miércoles, 23 de agosto de 2006
Núm. 160

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

Precio (€)

| | |
|--------------------------------|--------|
| Anual | 130,00 |
| Semestral | 70,20 |
| Trimestral | 36,70 |
| Ejemplar ejercicio corriente | 0,65 |
| Ejemplar ejercicios anteriores | 0,90 |

ADVERTENCIAS

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

| | |
|---------------------------|---|
| La Bañeza | 1 |
| Chozas de Abajo | 2 |
| Fuentes de Carbajal | 2 |
| Valdesamario | 3 |
| Bañar | 3 |

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

| | |
|---|---|
| Delegación Territorial de León | 3 |
| Oficina Territorial de Trabajo | 3 |
| Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo | 3 |

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León

| | |
|---|----|
| Anuncios | 10 |
| Jurado Provincial de Expropiación Forzosa | 10 |

Agencia Estatal de Administración Tributaria

| | |
|----------------------------------|----|
| Delegación de León | 15 |
| Dependencia de Recaudación | 15 |

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León

| | |
|---|----|
| Anuncio | 15 |
| Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 | 20 |

Confederación Hidrográfica del Norte

| | |
|--------------------------|----|
| Dirección Técnica | 21 |
| Secretaría General | 21 |

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

| | |
|--------------------------------|----|
| Número uno de León | 21 |
| Número dos de León | 24 |
| Número tres de León | 27 |
| Número uno de Ponferrada | 33 |
| Número dos de Ponferrada | 35 |
| Número diez de Madrid | 39 |
| Número tres de Oviedo | 40 |
| Número cuatro de Oviedo | 40 |



Administración Local

Ayuntamientos

LA BAÑEZA

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2006, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente, de la ejecución de la "Instalación solar térmica para la producción de agua caliente sanitaria y apoyo a calefacción por suelo radiante en el Centro de Educación Infantil Municipal de La Bañeza".

Los citados pliegos se exponen al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico administrativas y técnicas.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: El Ayuntamiento de La Bañeza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Instalación solar térmica para la producción de agua caliente sanitaria y apoyo a calefacción por suelo radiante en el Centro de Educación Infantil Municipal de La Bañeza", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, prescripciones técnicas y proyecto técnico.

b) Lugar de ejecución: Municipio de La Bañeza.

c) Plazo de ejecución (meses): Un mes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto de contrata de las obras asciende a 61.533,36 euros, incluido IVA, según se describen en el pliego de cláusulas administrativas.

5.- Garantías.

* Fianza provisional.- La garantía provisional será de 1.230,67 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación.

* Fianza definitiva.- La garantía definitiva será del 4% del precio de adjudicación y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del Texto Refundido de la LCAP.

6.- Obtención de documentación e información.

* DOCUMENTACIÓN:

Ayuntamiento de La Bañeza.

Plaza Mayor, 1.

24750 La Bañeza (León).

Tel. 987 641 268.

* INFORMACIÓN

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y código postal: La Bañeza 24750.

d) Teléfono: 987 641 268.

e) Fax: 987 642 056.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información:

El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Solvencia de acuerdo con lo establecido en la cláusula 9ª del pliego de cláusulas administrativas.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 12ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Registro General del Ayuntamiento de La Bañeza de nueve a catorce horas, todos los días hábiles, salvo el sábado que será de diez a trece horas.

2.- Domicilio: Plaza Mayor, 1

3.- Localidad y código postal. La Bañeza (León). C.P. 24750

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y código postal: La Bañeza 24750.

d) Fecha: Sexto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en acto público.

e) Hora: 12.00 horas.

10.- Gastos de anuncio. A cuenta del contratista.

La Bañeza, 11 de agosto de 2006.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

6682

65,60 euros

CHOZAS DE ABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, se hace público que por don José Luís Roldán Serrano, con DNI nº 10587748-C, se ha solicitado autorización de uso excepcional de suelo rústico para centro de actividades de tiempo libre (centro de actividades aéreas y bar), con emplazamiento en calle Las Eras, s/n (polígono 123, parcela 2 y polígono 122, parcelas 43 y 44) de la localidad de Chozas de Abajo.

El expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales en horario de oficina por término de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de ese anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en uno de los diarios de mayor difusión, a efectos de examen y reclamaciones.

* * *

Por don José Luís Roldán Serrano, con DNI nº 10587748-C, se ha solicitado licencia ambiental con emplazamiento en calle Las Eras, s/n (polígono 123, parcela 2 y polígono 122, parcelas 43 y 44) de la localidad de Chozas de Abajo para las siguientes actividades:

- Centro de actividades aéreas.

- Bar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales, en horario de oficina, por término de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Chozas de Abajo, 9 de agosto de 2006.-El Alcalde, Roberto López Luna.

6657

25,60 euros

FUENTES DE CARBAJAL

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2006, el pliego de cláusulas administrativas particulares que va a regir la adjudicación mediante subasta, por procedimiento abierto y con carácter de urgencia, de la obra que seguidamente se indica, se procede a publicar la licitación en los siguientes términos:

Objeto de la subasta: La realización de la obra de CONSTRUCCIÓN DE UN CONSULTORIO MÉDICO EN CARBAJAL DE FUENTES.

Pliego de cláusulas económico-administrativas: Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Presupuesto base licitación: 71.999,99 euros.

Plazo de ejecución del contrato: Tres meses.

Fianza definitiva: 4% del precio de la adjudicación.

Presentación de ofertas: En la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las 14.00 horas dentro del plazo de los trece días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Documentos a presentar: Los que se señalan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

Fuentes de Carbajal, 10 de agosto de 2006.-El Alcalde, Victorino Blanco del Valle.

6677

25,60 euros

VALDESAMARIO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el día 27 de julio de 2006, ha sido aprobado el expediente 1/2006 de modificación de créditos en el presupuesto vigente, de los que son de su competencia.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se hallará expuesto al público en las oficinas municipales por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, que habrán de dirigirse al Pleno de esta Corporación.

Si al finalizar este periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdesamario, 3 de agosto de 2006.-El Alcalde, José Díez Pérez.
6674

BOÑAR

Doña Ana Coque Bello, con DNI no. 9.785.299-H, domiciliada en Valdecastillo, de este municipio, ha solicitado licencia municipal para la legalización y desarrollo de la actividad de explotación de ganado vacuno, con emplazamiento en la calle General, 23, de Valdecastillo.

En cumplimiento de lo establecido en el art.º 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 20 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 21 de junio de 2006.-La Alcaldesa, Mª Virginia Blasco Casares.
5419

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN
Oficina Territorial de Trabajo

Advertido error en la publicación de la resolución dictada por la Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de León, referida al Convenio Colectivo de trabajo de ámbito provincial de la empresa URBASER SA (antes denominada Técnicas Medioambientales Tecmed SA), centro de trabajo de León, limpieza pública viaria, recogida RESU, recogida selectiva y otros, años 2006 a 2009 (código 240420-2), procede su corrección, publicando de nuevo los puntos segundo y tercero de dicha resolución en los que textualmente se dice:

“Segundo.-Disponer la publicación obligatoria y gratuita de su articulado y de su anexo I en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Tercero.-Disponer el depósito de su anexo II en esta Oficina Territorial de Trabajo a los efectos oportunos”.

Dichos puntos segundo y tercero sustituyen a los publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del día 11 de agosto de 2006, página 13.

León, 18 de agosto de 2006.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, P.A., el Secretario Técnico, Mateo Moreno Rodríguez.

6218

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 189/06/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública el paso a subterráneo de un tramo de línea de M.T. a 45 kV, de doble circuito denominada “Universidad-La Herrera, II”, entre los apoyos existentes nº 4 al nº 8, por la urbanización de la U.E. 8B, en Navatejera, término municipal de Villaquilambre, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA con domicilio en calle La Serna, nº 90 - 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Navatejera, término municipal de Villaquilambre.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 45.413,83 euros.

e) Características principales:

Soterramiento de línea aérea de 45 kV, en doble circuito “Herrera II y Universidad” por urbanización del U.E. 8B, en Navatejera. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 26/45 kV, 1x500 mm², y una longitud de 302 metros. Entrancará en el nuevo apoyo nº 12, en el que se instalarán dos juegos de interruptores-seccionadores giratorios, discurrirá por calles del polígono, será cruzada por la avenida de La Libertad y finalizará en el nuevo apoyo 17, en el que se instalará un juego de interruptores-seccionadores, en la línea Herrera II.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 18 de julio de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

6201

28,00 euros

EXPTE.: 195/06/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la línea subterránea de M.T. a 20 kV, denominada “Polígono 4” y centro de seccionamiento para suministro de energía eléctrica a nave-almacén, en la parcela M33, polígono industrial de León, Fase II, en la localidad de Santovenia de la Valduncina, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SA, con domicilio en calle La Serna, nº 90, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Santovenia de la Valduncina.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 15.178,28 euros.

e) Características principales:

Línea subterránea de 20 kV, y centro de seccionamiento para alimentación a C.T. particular en la parcela M33, del polígono industrial de León. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 10 metros. Entrancará en la línea Onzonilla IV, entre los CC.TT. “SEPES 6-SEPES 7”, y alimentará un centro de seccionamiento.

El centro de seccionamiento será del tipo prefabricado formado por dos celdas de línea y otra de remonte, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de julio de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.
6277 28,00 euros

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.
EXPTE.: 140/06/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU, con domicilio en León, calle La Serna, 90, solicitando el Proyecto de línea eléctrica subterránea de M.T. a 13,2 kV denominada "Santo Domingo", y C.S. para suministro de energía eléctrica a CTC, Supermercado Plus, en la calle Moisés de León, 58, en la localidad de León, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 24 de mayo de 2006, IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de línea subterránea de M.T., y C.S.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 29 de junio de 2006, notificándose al mismo tiempo al Excmo. Ayuntamiento de León.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR A IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2/20 kV y Centro de Seccionamiento para dotar de suministro eléctrico un C.T. particular en la calle Moisés de León, 58, de León. Formada por conductor de aluminio HEPZR1,

12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 20 metros. Entroncará en la línea "Santo Domingo", entre el Centro de Seccionamiento "Hotel Plaza Mayor" y C.T. "Polígono 10" y alimentará un Centro de Seccionamiento.

El Centro de Seccionamiento será del tipo prefabricado de hormigón, formado por dos celdas de línea y otra de remonte, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don David Val Sierra, con fecha abril de 2006 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*B.O.E.* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 2 de agosto de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, P.D. Fernando Sotillo Blasco.

6542

80,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 160/06/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la línea subterránea de M.T. a 13,2/20 kV, denominada "Santo Domingo" alimentación a nuevo C.T. integrado "Cruz Roja", de 630 kVA, y línea subterránea de B.T., para alimentación al nuevo centro de Cruz Roja, ubicadas en la calle Cid, nº 18, en la ciudad de León, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA con domicilio en calle La Serna, nº 90, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de León.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 8.832,32 euros.

e) Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, y C.T. "Cruz Roja", en calle del Cid, de León. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 158 metros. Entroncará en la línea "Santo Domingo", en las inmediaciones del C.T. "Cid", discurrirá por calle del Cid y finalizará en el nuevo C.T. "Cruz Roja".

El C.T. será del tipo integrado con envolvente de chapa formado por una máquina de 630 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de remonte, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de julio de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

6281 28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 187/06/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octu-

bre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública el paso a subterráneo de un tramo de doble circuito de línea aérea de A.T. a 45 kV, denominada "Renfe I-Renfe II", entre el apoyo a instalar nº 13 y apoyo existente nº 17, en la carretera de Carvajal a León, término municipal de León, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola con domicilio en calle La Serna, nº 90, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de León.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 4.155,31 euros.

e) Características principales:

Pase a subterránea de la línea aérea en doble circuito de 45 kV, "Renfe y Alcoba" a su paso por la Urbanización "Carretera de Carvajal II". Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 26/45 kV, 1x500 mm², y una longitud de 890 metros. Entroncará en el nuevo apoyo 13, será cruzada por la carretera de Carvajal, discurrirá por calles de la Urbanización y finalizará en el apoyo existente 17, en las inmediaciones del río Bernesga.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de julio de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

6282 28,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

EXPTE.: 41/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA con domicilio en LEÓN, C/ Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Fabero.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea y subterránea de 15 kV que sustituye en parte a la existente, sobre apoyos de madera, que cerrará el circuito de media tensión que une las poblaciones de Fabero, Otero de Naraguantes y Lillo del Bierzo desde la subestación de Fabero.

Línea de M. T. aérea desnuda, de 15 kV: Actuación I: tiene como origen el apoyo existente nº 30 D/C y final en el apoyo proyectado nº 2, con 183 m y conductor tipo/sección LA-110/116,20 mm² y una capacidad de transporte de 7.319 kW. Con 2 apoyos. Actuación II: cuyo origen es el apoyo proyectado nº 1 y final en el apoyo proyectado nº 15 con una longitud de 2.132 m (con derivaciones) y un conductor tipo/sección LA-110/116,20 mm² y una capacidad de transporte P. máxima de 7.319 kW y 19 apoyos.

Línea de Media Tensión subterránea: de 15 kV con conductor tipo/sección RHZ1 12/20 kV 3(1x240 mm² Al). Actuación I subterránea: El origen estará en el paso aéreo-subterráneo a instalar en apoyo proyectado nº2 (C-7000-12) y final en el CT de transformación proyectado 2L+1P en Otero de Naraguantes con una longitud de 227 m. Actuación II subterránea, tendrá como origen el centro de transformación proy. 2L+1P en Otero de Naraguantes y final en el paso aéreo a subterráneo a instalar en el apoyo proyectado nº 1 HVH 4500-13 de 53 m. Actuación III subterránea, el origen estará en el paso aéreo a subterráneo a instalar e apoyo proyectado nº 15 (HVH-4500-13) y final en el CT proyectado con una longitud de 614 m. La actuación IV subterránea tiene como origen un CT proyectado y final en el CT existente "24CB90" con 453 m.

e) Presupuesto: 204.876,96 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 29 de mayo de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO: EXPTE 41/06/6340 DE UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN SA

REFORMA L.M.T. 15 KV DE DERIVACIONES A OTERO DE NARAGUANES Y LILLO DEL BIERZO - FABERO - LEÓN

| FINCA Nº | TÉRMINO MUNICIPAL | APOYO M ² | APOYO SERV. ML | TITULAR | DOMICILIO | USO | POLÍGONO | PARCELA |
|----------|-------------------|----------------------|----------------|--|--|----------------|----------|---------|
| 1 | FABERO | 1 | 1 | JAVIER ALONSO ABELLA | C/ MONTESEGOVIA, 13 BOHADILLA DEL MONTE 28660-MADRID | PRADOS | 6 | 1619 |
| 3 | FABERO | | 82 | FLORENTINO PÉREZ FOLLA, PILAR Y MARINA DE LA MATA GARCÍA | DESCONOCIDO | CULTIVO SECANO | 6 | 1629 |
| 4 | FABERO | | 4 | DICTINIO LÓPEZ ÁLVAREZ | C/ FABERO SN OTERO DE NARAGUANES 24428-LEON | CULTIVO SECANO | 6 | 1633 |
| 5 | FABERO | | 29 | CONCEPCIÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ | C/ CRUCE, 9 COLUMBRIANOS- 24490 PONTERRADA | CULTIVO SECANO | 6 | 1634 |
| 6 | FABERO | | 2 | MARIA DE LA MATA MARTÍNEZ Y SAGRARIO ABELLA VALCARCE | DESCONOCIDO | CULTIVO SECANO | 6 | 1645 |
| 7 | FABERO | | 10 | FELIPE REY MARTÍNEZ Y ANTONIA MARTÍNEZ LIEBANA | C/ FABERO, S/N OTERO DE NARAGUANES 24428 FABERO | CULTIVO SECANO | 6 | 1646 |
| 8 | FABERO | | 13 | ANGUSTIAS MARTÍNEZ ABELLA | C/ OTERO, S/N 24420 FABERO | CULTIVO SECANO | 6 | 1647 |
| 9 | FABERO | | 12 | CONCEPCIÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ | C/ FABERO, S/N OTERO DE NARAGUANES 24428-FABERO | CULTIVO SECANO | 6 | 1648 |
| 10 | FABERO | | 15 | CLOTILDE ABELLA MARTÍNEZ | DESCONOCIDO | CULTIVO SECANO | 6 | 1719 |
| 11 | FABERO | | 8 | FRANCISCO RODRIGUEZ ASEÑO | C/ SOTO, S/N 24428-OTERO DE NARAGUANES FABERO | CULTIVO SECANO | 6 | 1718 |
| 12 | FABERO | | 2 | ASUNCIÓN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ | C/ SAN PEDRO, S/N 24428-OTERO DE NARAGUANES-FABERO | CULTIVO SECANO | 6 | 1720 |
| 13 | FABERO | 2 | 0,5 | 15 FRANCISCO DÍEZ RODRÍGUEZ | C/ CRUZ, S/N 24428-OTERO DE NARAGUANES-FABERO | CULTIVO SECANO | 6 | 1721 |
| 14 | FABERO | 2 | 0,5 | 35 TERESA RAMÓN GONZÁLEZ | C/ MIRASIERRA, 23 MADRID | CULTIVO SECANO | 6 | 1691 |
| 15 | FABERO | | 9 | EMILIANO PERAL ABELLA | 24428-OTERO DE NARAGUANES-FABERO | CULTIVO SECANO | 6 | 1692 |
| 16 | FABERO | | 34 | ELENA ALFONSO MARTÍNEZ | 24434- SESAMO - VEGA DE ESPINAREDA | PASTOS | 6 | 1745 |
| 17 | FABERO | | 11 | ANTONIO GONZÁLEZ ABAD | AVDA HUERTAS DEL SACRAMENTO, 19 24400-PONTERRADA | PASTOS | 6 | 1746 |
| 18 | FABERO | | 16 | CLOTILDE ABELLA MARTÍNEZ | DESCONOCIDO | PASTOS | 6 | 1748 |
| 19 | FABERO | | 22 | DELFIN PEREZ ABELLA | 24428-OTERO DE NARAGUANES-FABERO | PRADOS | 6 | 1752 |
| 20 | FABERO | | 32 | CONCEPCIÓN MARTÍNEZ RAMÓN | C/ FABERO, S/N 24428-OTERO DE NARAGUANES-FABERO | PRADO | 6 | 1750 |
| 21 | FABERO | | 2 | MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ CARRO | 24428-OTERO DE NARAGUANES-FABERO | PRADO | 6 | 1751 |
| 22 | FABERO | 3 | 0,5 | 30 FELIPE REY MARTÍNEZ Y CONCEPCIÓN MARTÍNEZ RAMÓN | C/ FABERO, S/N 24428-OTERO DE NARAGUANES-FABERO | PRADO | 6 | 1749 |
| 23 | FABERO | 3 | 0,5 | DICTINIO LÓPEZ ÁLVAREZ | C/ FABERO, S/N 24428-OTERO DE NARAGUANES-FABERO | PRADO | 6 | 1754 |
| 26 | FABERO | | 22 | JOSE LUIS ZAPICO MARTÍNEZ | 24428-OTERO DE NARAGUANES-FABERO | PRADO | 6 | 1261 |
| 28 | FABERO | | 44 | MARINA Y CONSUELO DE LA MATA GARCÍA | C/ VEGA DE LOS INFANZONES, 6 24008 LEON | PRADO | 9 | 61 |
| 29 | FABERO | | 28 | GUILLERMO ÁLVAREZ ALONSO | PL. CORRADONA SN 24428-OTERO DE NARAGUANES | PASTOS | 9 | 60 |
| 30 | FABERO | | 28 | EMILIANO Y MANUEL PERAL ABELLA | CTRA. TORENO SN 24438 BERLANGA DEL BIERZO | PRADO | 9 | 59 |
| 31 | FABERO | | 25 | ANTONIO GONZÁLEZ ABAD | AVDA. HUERTAS DE SACRAMENTO, 19 24400-PONTERRADA | CASTAÑAR | 9 | 58 |
| 32 | FABERO | | 10 | LUISA PÉREZ CORNIDEZ | 24428-OTERO DE NARAGUANES FABERO | PASTOS | 9 | 57 |
| 33 | FABERO | 4 | 0,5 | 8 FRANCISCA FERNANDEZ ALONSO | DESCONOCIDO | CULTIVO SECANO | 9 | 55 |
| 34 | FABERO | 4 | 0,5 | 12 MARIA VICTORIA Y AUREA MARTÍNEZ CARRO | DESCONOCIDO | PASTOS | 9 | 51 |
| 35 | FABERO | | 5 | OLVIDO GONZÁLEZ RAMÓN | DESCONOCIDO | PASTOS | 9 | 50 |
| 36 | FABERO | | 11 | FRANCISCA CACHÓN MARTÍNEZ | C/ VÍA SUSPIRÓN, 8 24400-PONTERRADA | PASTOS | 9 | 52 |
| 37 | FABERO | | 4 | JOSEFA DÍEZ MARTÍNEZ | C/ FABERO, 13 24428-OTERO DE NARAGUANES-FABERO | PASTOS | 9 | 48 |
| 38 | FABERO | | 4 | HDROS. DE RESTITUTO ABELLA MARTÍNEZ | DESCONOCIDO | PASTOS | 9 | 47 |
| 39 | FABERO | | 4 | MARCOS GRANJA TERRÓN | DESCONOCIDO | PASTOS | 9 | 46 |
| 40 | FABERO | | 5 | ARMANDO MARTINEZ MARTINEZ | DESCONOCIDO | PASTOS | 9 | 72 |
| 42 | FABERO | | 5 | MARÍA DIAMANTINA LOPEZ BAZAN | DESCONOCIDO | PASTOS | 9 | 74 |
| 43 | FABERO | | 6 | CONSUELO DE LA MATA GARCÍA | C/ VEGA DE INFANZONES, 6 24008-LEON | PASTOS | 9 | 75 |
| 44 | FABERO | | 12 | CRISTINA ALFONSO ÁLVAREZ | DESCONOCIDO | CULTIVO SECANO | 9 | 78 |
| 45 | FABERO | | 12 | AZUCENA MARTÍNEZ ÁLVAREZ Y 3 MÁS | C/ GOYA, 19 24420 -FABERO | PASTOS | 9 | 79 |
| 46 | FABERO | | 24 | DICTINO LÓPEZ ÁLVAREZ | C/ FABERO 24428- OTERO DE NARAGUANES FABERO | PASTOS | 9 | 80 |
| 47 | FABERO | | 8 | VICTORINO ALFONSO RODRIGUEZ | DESCONOCIDO | PASTOS | 9 | 88 |
| 48 | FABERO | 5 | 0,5 | 31 FRANCISCO ALFONSO ABELLA | DESCONOCIDO | CULTIVO SECANO | 9 | 89 |
| 50 | FABERO | | 11 | HDROS DE CASIMIRO RAMÓN ABELLA | DESCONOCIDO | CULTIVO SECANO | 9 | 93 |
| 51 | FABERO | | 13 | JULIO ALONSO DÍEZ Y 2 MAS | DESCONOCIDO | PASTOS | 9 | 94 |
| 52 | FABERO | | 12 | LUISA PÉREZ CORNIDEZ | DESCONOCIDO | PASTOS | 9 | 97 |
| 53 | FABERO | | 17 | CONSTANTINA ABELLA GUERRA | DESCONOCIDO | CULTIVO SECANO | 9 | 98 |
| 54 | FABERO | | 20 | MARCOS GRANJA TERRÓN | DESCONOCIDO | PASTOS | 9 | 99 |
| 55 | FABERO | | 28 | MARCOS GRANJA TERRON | DESCONOCIDO | PASTOS | 9 | 100 |
| 56 | FABERO | | 19 | DELFIN PÉREZ ABELLA | 24428-OTERO DE NARAGUANES-FABERO | PASTOS | 9 | 161 |
| 57 | FABERO | | 22 | ALFREDO MARTINEZ ABELLA | DESCONOCIDO | PASTOS | 9 | 162 |
| 58 | FABERO | | 10 | LUCAS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ | DESCONOCIDO | PASTOS | 9 | 164 |
| 59 | FABERO | | 8 | ASUNCIÓN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ | C/ SAN PEDRO, S/N 24428-OTERO DE NARAGUANES-FABERO | PASTOS | 9 | 165 |

| FINCA Nº | TÉRMINO MUNICIPAL | APOYO M² | APOYO ML | SERV. ML | TITULAR | DOMICILIO | USO | POLÍGONO | PARCELA |
|----------|-------------------|----------|----------|----------|---|--|-------------------|----------|---------|
| 60 | FABERO | | | 16 | BENIGNA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ Y 3 MÁS | DESCONOCIDO | PASTOS | 9 | 166 |
| 61 | FABERO | | | 18 | AVELINO OTERO RODRÍGUEZ | C/ CAMPERA, S/N 24428-LILLO DEL BIERZO | PASTOS | 9 | 167 |
| 62 | FABERO | | | 16 | MARÍA LUISA ALFONSO PÉREZ | DESCONOCIDO | PASTOS | 9 | 168 |
| 63 | FABERO | 5-1 | 0,5 | 10 | MARÍA MARTÍNEZ ABELLA | DESCONOCIDO | PASTOS | 9 | 170 |
| 64 | FABERO | | | 21 | AGUSTÍN ALONSO DÍEZ Y MIGUEL ALONSO MARTÍNEZ | C/ LILLO, S/N 24428-OTERO DE NARAGUANES-FABERO | PASTOS | 9 | 175 |
| 65 | FABERO | | | 12 | ANTONIA MARTINEZ RODRÍGUEZ | DESCONOCIDO | PASTOS | 9 | 176 |
| 66 | FABERO | | | 7 | ELENA ALFONSO MARTÍNEZ | DESCONOCIDO | PASTOS | 9 | 178 |
| 67 | FABERO | | | 3 | FLORINDA ABELLA ABELLA | DESCONOCIDO | PASTOS | 9 | 179 |
| 70 | FABERO | | | 8 | ANGUSTIAS MARTÍNEZ ABELLA | C/ OTERO, S/N 24420-FABERO | CULTIVO SECANO | 9 | 184 |
| 72 | FABERO | | | 8 | DIONISIO GONZÁLEZ GARCÍA Y 6 MAS | DESCONOCIDO | PASTOS | 9 | 190 |
| 76 | FABERO | | | 8 | SAGRARIO GUERRERO TERRÓN Y 4 MAS | DESCONOCIDO | PASTOS | 9 | 324 |
| 77 | FABERO | | | 14 | FELIPE REY MARTÍNEZ | DESCONOCIDO | PASTOS | 9 | 325 |
| 78 | FABERO | | | 10 | SANTIAGO CASTRO MARQUÉS Y 1 MAS | DESCONOCIDO | PASTOS | 9 | 327 |
| 79 | FABERO | | | 7 | HDROS DE ANA MARIA ALFONSO RODRÍGUEZ | DESCONOCIDO | PASTOS | 9 | 329 |
| 84 | FABERO | | | 6 | GUILLERMO ALVAREZ ALONSO | C/ CORRADONA, S/N 24428-OTERO DE NARAGUANES-FABERO | PASTOS | 9 | 333 |
| 85 | FABERO | | | 6 | LINA TERRÓN ABELLA | DESCONOCIDO | PASTOS | 9 | 334 |
| 89 | FABERO | | | 50 | HDROS. DE RESTITUTO ABELLA MARTÍNEZ | DESCONOCIDO | PRADOS | 9 | 460 |
| 91 | FABERO | | | 32 | MIGUEL Y LAUREANO ALFONSO MARTÍNEZ | C/ CANDELAS, I 24428-LILLO DEL BIERZO -FABERO | ÁRBOLES DE RIBERA | 9 | 468 |
| 92 | FABERO | | | 24 | ROBERTO Y HNOS BLANCO VÁZQUEZ | DESCONOCIDO | PRADO | 9 | 469 |
| 93 | FABERO | | | 18 | VICTORINO ALFONSO RODRÍGUEZ | DESCONOCIDO | PRADO | 9 | 475 |
| 96 | FABERO | | | 2 | AVELINO GONZÁLEZ PÉREZ | C/ CONDE, 84 24420-FABERO | PASTOS | 10 | 81 |
| 99 | FABERO | 8 | 1 | 8 | HORTENSIA GONZÁLEZ ABAD | DESCONOCIDO | PASTOS | 10 | 294 |
| 100 | FABERO | | | 7 | ANA MARÍA ALFONSO RODRÍGUEZ | DESCONOCIDO | PASTOS | 10 | 293 |
| 102 | FABERO | | | 10 | JOSE ALAVA GONZÁLEZ | DESCONOCIDO | PASTOS | 10 | 291 |
| 104 | FABERO | | | 3 | AGUSTÍN ALONSO DÍEZ | DESCONOCIDO | PASTOS | 10 | 236 |
| 105 | FABERO | | | 5 | JOSÉ MARÍA ALFONSO MARTÍNEZ | DESCONOCIDO | PASTOS | 10 | 235 |
| 107 | FABERO | | | 5 | DOMINGO RODRÍGUEZ TERRÓN | DESCONOCIDO | PASTOS | 10 | 233 |
| 109 | FABERO | | | 5 | LAUREANO ABELLA MARTÍNEZ | DESCONOCIDO | PASTOS | 10 | 308 |
| 110 | FABERO | | | 4 | DESCONOCIDO | | PASTOS | 10 | 307 |
| 111 | FABERO | | | 4 | OLIMPIA PÉREZ GRANJA | DESCONOCIDO | PASTOS | 10 | 231 |
| 112 | FABERO | | | 8 | MAXIMINO TERRÓN MARTÍNEZ | DESCONOCIDO | PASTOS | 10 | 227 |
| 113 | FABERO | | | 11 | FELIPE, TOMÁS, LEONOR Y LAUDELINA ALONSO TERRÓN | C/ JARRINA, SN 24428-LILLO DEL BIERZO FABERO | PASTOS | 10 | 226 |
| 114 | FABERO | | | 11 | BENJAMINA GABELA ALFONSO | DESCONOCIDO | PASTOS | 10 | 225 |
| 115 | FABERO | | | 11 | IRMINA TERRÓN VALLERÓN Y 1 MAS | DESCONOCIDO | PASTOS | 10 | 224 |
| 116 | FABERO | | | 6 | JOSE ALONSO TERRÓN | DESCONOCIDO | PASTOS | 10 | 223 |
| 117 | FABERO | | | 13 | EVA ALFONSO LOPEZ Y DARÍO ALFONSO TERRON | DESCONOCIDO | PASTOS | 10 | 220 |
| 122 | FABERO | | | 7 | LAUREANO ABELLA MARTÍNEZ | DESCONOCIDO | PASTOS | 10 | 204 |
| 123 | FABERO | | | 7 | ERUNDINA RODRÍGUEZ TERRÓN | C/ VÍA SUSPIRÓN, 8 24400-PONFERRADA | PASTOS | 10 | 202 |
| 124 | FABERO | | | 4 | MARÍA DEL PILAR TERRÓN ABELLA | DESCONOCIDO | PASTOS | 10 | 201 |
| 126 | FABERO | 9 | 0,5 | 8 | SOLEDAD GARCÍA RAMÓN Y 7 MAS | C/ EL GRECO, I 24420-FABERO | PASTOS | 10 | 198 |
| 128 | FABERO | | | 16 | DOMINGO ABELLA RODRÍGUEZ Y HERMANA | C/ JARRINA, SN 24428- LILLO DEL BIERZO-FABERO | PASTOS | 10 | 196 |
| 131 | FABERO | | | 4 | FLORINDA ABELLA ABELLA, MANUEL Y EMILIANO PERAL ABELLA | DESCONOCIDO | PASTOS | 10 | 254 |
| 132 | FABERO | | | 8 | AVELINO GONZÁLEZ PERÉZ | C/ CONDE, 84 24420-FABERO | PASTOS | 10 | 260 |
| 137 | FABERO | | | 4 | MARÍA CARMEN RODRÍGUEZ TERRÓN | DESCONOCIDO | PASTOS | 10 | 182 |
| 142 | FABERO | 10 | 1 | 24 | LINA TERRÓN ABELLA | DESCONOCIDO | PASTOS | 10 | 171 |
| 147 | FABERO | | | 12 | DOMINGA ALFONSO ABELLA | DESCONOCIDO | PASTOS | 10 | 164 |
| 148 | FABERO | | | 6 | ISIDRO LINACERO ALFONSO | C/FRAY LUIS DE LEÓN, SN 24428- LILLO DEL BIERZO-FABERO | PASTOS | 10 | 163 |
| 151 | FABERO | | | 6 | ANTONIA ABELLA GONZÁLEZ | DESCONOCIDO | PASTOS | 10 | 160 |
| 155 | FABERO | 5-1 | 0,5 | 48 | LUCINIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ | DESCONOCIDO | PASTOS | 9 | 215 |
| 156 | FABERO | | | 23 | CECILIO MARTÍNEZ ABELLA | C/ SAN ANTONIO, SN 24420-FABERO | PASTOS | 9 | 216 |
| 157 | FABERO | | | 17 | LUCINIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ | DESCONOCIDO | PASTOS | 9 | 217 |
| 158 | FABERO | 5-2 | 1 | 37 | FELIPE REY MARTÍNEZ Y BENILDE BLANCO MARTINEZ | DESCONOCIDO | PASTOS | 9 | 218 |
| 159 | FABERO | | | 2 | LAURA FUENTES ASELA | DESCONOCIDO | PASTOS | 10 | 264 |
| 162 | FABERO | | | 26 | DESCONOCIDO | DESCONOCIDO | PASTOS | 10 | 261 |
| 163 | FABERO | | | 18 | FLORINDA ABELLA ABELLA, MANUEL PEREZ ABELLA Y EMILIANO PERAL ABELLA (ATT. MANUEL) | CTRA. TORENO, SN 24438-BERLANGA DEL BIERZO | PASTOS | 10 | 254 |
| 164 | FABERO | | | 16 | EMILIANO PERAL ABELLA Y FLORINDA ABELLA ABELLA | 24428-OTERO DE NARAGUANES- FABERO | PASTOS | 10 | 309 |
| 169 | FABERO | | | 6 | JOSEFA DIEZ MARTÍNEZ | C/ FABERO, 13 24428-OTERO DE NARAGUANES- FABERO | PARADO | 7 | 1222 |
| 170 | FABERO | | | 32 | HONORIO RAMÓN CARRO Y MIGUEL ANGEL MORAL RAMÓN | DESCONOCIDO | PASTOS | 7 | 1220 |
| 172 | FABERO | 30-2 | 1 | | UNIÓN MINERA DEL NORTE S.A | CTR. SAN PEDRO SN 24460MATARROSA DEL SIL TORENO | PASTOS | 7 | 1488 |

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPTE.: 245/04/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en LEÓN, Avda. Independencia 1-2º, solicitando Proyecto de desdoblamiento LMT 15kV "VENTA LA MARÍA" entre apoyos nº 1 y nº 40 en los términos municipales de Toreno y Páramo del Sil, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.-Con fecha 19 de noviembre de 2004, UNIÓN FENOSA SA solicitó autorización administrativa y declaración de utilidad pública, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de reforma actual de línea eléctrica; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-DICHA SOLICITUD FUE SOMETIDA AL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN EL *Boletín Oficial de Castilla y León*, EN FECHA 30 DE DICIEMBRE, Y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA 2005; DE FECHA 25 DE ENERO DE 2006 Y PUBLICADO EN PRENSA, EL 2 DE DICIEMBRE DE 2005, NOTIFICÁNDOSE AL MISMO TIEMPO AL AYUNTAMIENTO DE TORENO Y DE PÁRAMO DEL SIL, ASÍ COMO A LOS ORGANISMOS Y LA NOTIFICACIÓN INDIVIDUAL A LOS PARTICULARES AFECTADOS.

3º.- En el periodo de información pública no se presentaron alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por Delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004, en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003.

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente este Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo a propuesta de la Sección de Industria y Energía RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a UNIÓN FENOSA SA, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Desdoblamiento de línea aérea de 15 kV "Venta la María", entre los apoyos 1-40. Formada por conductor de aluminio LA-110, 21 apoyos, 3 existentes y 18 proyectados y una longitud de 3.291 m. Entronca en la subestación de Matarrosa, discurre por la misma traza, cruza Ctra. C-631, ferrocarril de la MSP y línea telefónica, es cruzada a su vez por línea de 220 kV de REE y finalizará en el apoyo.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha abril de 2004, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

- 1.º Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
- 2.º El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.
- 3.º El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).
- 4.º Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el periodo de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.
- 5.º La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
- 6.º En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.
- 7.º El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

TERCERO, DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica y se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo se hace constar expresamente que tal y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita:

- 1º) La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.
- 2º) La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración en la Comunidad de Castilla y León.

León, 7 de junio 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO: PROYECTO DE DESDOBLAMIENTO L.M.T. 15KV "VENTA LA MARÍA" ENTRE APOYOS Nº1 Y Nº40.

T.M. DE TORENO Y PÁRAMO DEL SIL- EXPTE.: 245/04/6340 DE UNIÓN FENOSA

| FINCA Nº | TÉRMINO MUNICIPAL | APOYO Nº | APOYO MF | SERV. ML | TITULAR | DOMICILIO | USO | CATAS-POL | CATAS-PARC |
|----------|-------------------|----------|----------|----------|---------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|-----------|-------------|
| 7 | TORENO | | | 10,5 | ANGEL VELASCO ALVAREZ | AVDA/BERLANGA, 16 24450-TORENO | HUERTA | 37 | 25 |
| 19 | TORENO | | | 30,5 | COTO MINERO DEL SIL (LAVADEROS) | Bº LA VEGA 24494-SANTA CRUZ DEL SIL | IMPRODUCTIVO | 37 | 143 |
| 28 | TORENO | 8 | 1 | 73,5 | LAZARO ALVAREZ | DESCONOCIDO | MONTE BAJO | 901 | 870 |
| 30 | TORENO | | | 47,5 | BALTASAR RODRIGUEZ ALONSO | DESCONOCIDO | PRADO | 901 | 868 |
| 33 | TORENO | | | 76,5 | ALFONSO RUSNO ALVAREZ | DESCONOCIDO | MONTE BAJO | 901 | 376 |
| 35 | TORENO | | | 18 | ELENA BLANCO ALVAREZ | 24494- SANTA CRUZ DEL SIL | PASTOS | 901 | 381 |
| 50 | PARAMO DEL SIL | | | 11,5 | FRANCISCO ALVAREZ ALVAREZ | Bº LA VEGA 24494- SANTA CRUZ DEL SIL | PASTOS | 1 | 43 |
| 52 | PARAMO DEL SIL | | | 7,5 | NAZARIO FERNANDEZ ALVAREZ | 24469- VILLAMARTIN DEL SIL | PASTOS | 1 | 41 |
| 53 | PARAMO DEL SIL | | | 11,5 | JOAQUIN RICO TERAN | 24469- VILLAMARTIN DEL SIL | PASTOS | 1 | 38 |
| 55 | PARAMO DEL SIL | | | 29 | BRIGIDA ALVAREZ FERNANDEZ | DESCONOCIDO | PASTOS / CASTAÑOS | 1 | 35 |
| 56 | PARAMO DEL SIL | 12 | 1 | 16 | JOSEFINA ANDRADE ÁLVAREZ | DESCONOCIDO | PASTOS / CASTAÑOS | 1 | 33 |
| 57 | PARAMO DEL SIL | | | 25 | DESCONOCIDO | | CASTAÑOS | 1 | 733 |
| 59 | PARAMO DEL SIL | 13 | | 16,5 | FELICIDAD BLANCO ALVAREZ | DESCONOCIDO | CASTAÑOS | 1 | 734 |
| 60 | PARAMO DEL SIL | | | 14,5 | DESCONOCIDO | | CASTAÑOS | 1 | 735 |
| 61 | PARAMO DEL SIL | | | 7 | MARCELINO ALVAREZ ALVAREZ | DESCONOCIDO | CASTAÑOS | 1 | 737 |
| 66 | PARAMO DEL SIL | 14 | 1 | 136 | JESÚS ARTO GONZÁLEZ | DESCONOCIDO | MONTE BAJO / IMPRODUCTIVO | 1 | 765 |
| 76 | PARAMO DEL SIL | 16 | 1 | 94,5 | MARCELINO ALVAREZ ALVAREZ | 24494- SANTA CRUZ DEL SIL | PRADO / ROBLES | 3 | 7 |
| 81 | PARAMO DEL SIL | | | 23,5 | CARLOS BRAÑA VEIGAS | 24494- SANTA CRUZ DEL SIL | CASTAÑOS | 3 | 208 |
| 83 | PARAMO DEL SIL | | | 9,5 | BIENVENIDO DIEZ PEREZ | DESCONOCIDO | PRADO | 3 | 16 |
| 86 | PARAMO DEL SIL | | | 32,5 | BIENVENIDO DIEZ PEREZ | DESCONOCIDO | CASTAÑOS | 3 | 225 |
| 90 | PARAMO DEL SIL | 20 | 1 | 60 | DESCONOCIDO | | | 3 | ZONA URBANA |

5250

160,00 euros

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPTÉ.: 4/06/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNION FENOSA SA, con domicilio en LEÓN, Avda. Independencia 1-2º, solicitando SUSTITUCIÓN DE CTI "24AG60" "GUARDIA CIVIL" POR CENTRO DE TRANSFORMACIÓN 2X630 KVA Y ADECUACIÓN DE RED DE B.T. EN CARRIZO DE LA RIBERA, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.-Con fecha 19 de enero de 2005, UNIÓN FENOSA SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación SUSTITUCIÓN DE CTI "24AG60" "GUARDIA CIVIL" POR CENTRO DE TRANSFORMACIÓN 2X630 KVA Y ADECUACIÓN DE RED DE B.T. EN CARRIZO DE LA RIBERA, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-DICHA SOLICITUD FUE SOMETIDA AL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE FECHA 4 DE MAYO DE 2006, NOTIFICÁNDOSE AL MISMO TIEMPO AL AYUNTAMIENTO DE CARRIZO DE LA RIBERA, ASÍ COMO AL RESTO DE LOS ORGANISMOS AFECTADOS.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a UNION FENOSA SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Línea subterránea de 15 kV, CT en Carrizo de la Ribera. Formada por conductor de aluminio RHZI, 12/20 kV, 1x150 mm² y una longitud de 184 m. Entronca en apoyo existente, inmediato anterior al CTI a sustituir, discurre por calles del paraje "Las Eras" y alimenta un CT. El CT será del tipo local, en planta baja de edificio previsto para dos máquinas de 630 kVA, aunque en principio se instalará una de 400 kVA, 15 kV/400-231 V dos celdas de línea y otra de protección 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha enero de 2006, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.º LAS OBRAS DEBERÁN REALIZARSE DE ACUERDO CON EL PROYECTO PRESENTADO, CON LAS VARIACIONES QUE EN SU CASO SE SOLICITEN Y AUTORICEN.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración e la Comunidad de Castilla y León.

León, 6 de junio de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

5251

80,00 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIOS

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo las propuestas de resolución formuladas en los expedientes sancionadores por infracción de la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº EXPTE.: LE-2742/2005.

NOMBRE: NATALIA BERNAÍN OVALLE.

DOMICILIO: C/ Cruz de Miranda, nº 3 -3º. PONFERRADA (León).

PRECEPTOS APLICADOS: Artículo 25.1) Ley Orgánica 1/1992.

SANCIÓN PROPUESTA: 300,51 euros e incautación droga.

El texto completo de la citada Propuesta de resolución se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, pueden aportarse cuantas alegaciones documentos o informaciones se estimen convenientes. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo estas propuestas de resolución se cursarán inmediatamente al órgano competente para resolver el procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 19.1 y 3 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

León, 31 de julio de 2006.—EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Francisco Álvarez Martínez. 6373

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

EXPEDIENTE NÚM.: 051044.

ADMINISTRACIÓN EXPROPIANTE: SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

OBRA: "ENLACE LÍNEA AÉREA DE M.T.15 KV. ENTRE CACABELOS Y MAGAZ DE ARRIBA".

CLAVE: EXP.: 117/02/6340.

TÉRMINO MUNICIPAL: CAMPONARAYA (LEÓN).

FINCA NÚM.: 24.

POLÍGONO NÚM.: 25.

PARCELA NÚM.: 834.

TITULAR APARENTE: MANUELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

BENEFICIARIA: UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, SA.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la/s finca/s afectada/s, y para notificar a los posibles interesados, se hace público el justiprecio acordado sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, de León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución de justiprecio en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, transcurrido el cual se dará por practicada la notificación.

* INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO:

SUELO Y VUELO: 6 ml x 13,3 m x 3,60 €/m² x 40%: 114,91 €

* INDEMNIZACIÓN POR OCUPACIÓN TEMPORAL:

SUELO 12 m² x 1,00 €/m² x 10%: 1,20 €

VUELO 12 m² x 2,60 €/m² x 100%: 31,20 €

5% premio de afección: 1,56 €

TOTAL: 148,87 €

La citada resolución pone fin a la vía administrativa por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses.

León, a 21 de julio de 2006.—LA SECRETARIA DEL JURADO, Ana Isabel González Pérez. 6390

EXPEDIENTE NÚM.: 051044.

ADMINISTRACIÓN EXPROPIANTE: SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

OBRA: "ENLACE LÍNEA AÉREA DE M.T.15 KV. ENTRE CACABELOS Y MAGAZ DE ARRIBA".

CLAVE: EXP.: 117/02/6340.

TÉRMINO MUNICIPAL: CAMPONARAYA (LEÓN).

FINCA NÚM.: 39.

POLÍGONO NÚM.: 25.

PARCELA NÚM.: 594.

TITULAR APARENTE: DESCONOCIDO.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

BENEFICIARIA: UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, SA.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la/s finca/s afectada/s, y para notificar a los posibles interesados, se hace público el justiprecio acordado sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, de León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución de justiprecio en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, transcurrido el cual se dará por practicada la notificación.

precio acordado sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, de León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución de justiprecio en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, transcurrido el cual se dará por practicada la notificación.

* INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO:

SUELO Y VUELO: 7 ml x 13,3 m x 3,60 €/m² x 40%: 134,06 €

* INDEMNIZACIÓN POR OCUPACIÓN TEMPORAL:

SUELO 14 m² x 1,00 €/m² x 10%: 1,40 €

VUELO 14 m² x 2,60 €/m² x 100%: 36,40 €

5% premio de afección: 1,82 €

TOTAL: 173,68 €

La citada resolución pone fin a la vía administrativa por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses.

León, a 21 de julio de 2006.—LA SECRETARIA DEL JURADO,
Ana Isabel González Pérez. 6391

EXPEDIENTE NÚM.: 051045.

ADMINISTRACIÓN EXPROPIANTE: SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

OBRA: "ENLACE LÍNEA AÉREA DE M.T.15 KV. ENTRE CABLES Y MAGAZ DE ARRIBA".

CLAVE: EXP: 117/02/6340.

TÉRMINO MUNICIPAL: CAMPONARAYA (LEÓN).

FINCA NÚM.: 41.

POLÍGONO NÚM.: 25.

PARCELA NÚM.: 593.

TITULAR: DESCONOCIDO.

BENEFICIARIA: UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, SA.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los posibles interesados, se hace público el justiprecio acordado sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, de León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución de justiprecio dictada en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, transcurrido el cual se dará por practicada la notificación.

* INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO:

9 ml x 13,3 m x 0,90 €/m² x 40%: 43,09 €

* INDEMNIZACIÓN POR OCUPACIÓN TEMPORAL:

18 m² x 0,90 €/m² x 10%: 1,62 €

TOTAL: 44,71 €

La resolución de justiprecio dictada pone fin a la vía administrativa por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses.

León, a 21 de julio de 2006.—LA SECRETARIA DEL JURADO,
Ana Isabel González Pérez. 6380

EXPEDIENTE NÚM.: 051046.

ADMINISTRACIÓN EXPROPIANTE: SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

OBRA: "ENLACE LÍNEA AÉREA DE M.T.15 KV. ENTRE CABLES Y MAGAZ DE ARRIBA".

CLAVE: EXP: 117/02/6340.

TÉRMINO MUNICIPAL: CAMPONARAYA (LEÓN).

FINCA NÚM.: 44.

POLÍGONO NÚM.: 25.

PARCELA NÚM.: 590.

TITULAR APARENTE: DESCONOCIDO.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

BENEFICIARIA: UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, SA.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la/s finca/s afectada/s, y para notificar a los posibles interesados, se hace público el justiprecio acordado sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, de León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución de justiprecio en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, transcurrido el cual se dará por practicada la notificación.

* INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO:

SUELO Y VUELO: 5 ml x 13,3 m x 3,60 €/m² x 40%: 95,76 €

* INDEMNIZACIÓN POR OCUPACIÓN TEMPORAL:

SUELO 10 m² x 1,00 €/m² x 10%: 1,00 €

VUELO 10 m² x 2,60 €/m² x 100%: 26 €

5% premio de afección: 1,30 €

TOTAL: 124,06 €

La citada resolución pone fin a la vía administrativa por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses.

León, a 21 de julio de 2006.—LA SECRETARIA DEL JURADO,
Ana Isabel González Pérez. 6388

EXPEDIENTE NÚM.: 051049.

ADMINISTRACIÓN EXPROPIANTE: SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

OBRA: "ENLACE LÍNEA AÉREA DE M.T.15 KV. ENTRE CABLES Y MAGAZ DE ARRIBA".

CLAVE: EXP: 117/02/6340.

TÉRMINO MUNICIPAL: CAMPONARAYA (LEÓN).

FINCA NÚM.: 54.

POLÍGONO NÚM.: 25.

PARCELA NÚM.: 291.

TITULAR: DESCONOCIDO.

BENEFICIARIA: UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, SA.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los posibles interesados, se hace público el justiprecio acordado sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, de León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución de justiprecio dictada en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, transcurrido el cual se dará por practicada la notificación.

* INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO:

12 ml x 13,3 m x 1,00 €/m² x 40%: 63,84 €

* INDEMNIZACIÓN POR OCUPACIÓN TEMPORAL:

124 m² x 1,00 €/m² x 10%: 12,40 €

* APOYO:

(0,65 m² x 2) x 1,00 €/m²: 1,30 €

5% premio de afección: 0,06 €
TOTAL: 77,60 €

La resolución de justiprecio dictada pone fin a la vía administrativa por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses.

León, a 21 de julio de 2006.—LA SECRETARIA DEL JURADO,
Ana Isabel González Pérez. 6376

EXPEDIENTE NÚM.: 051052.

ADMINISTRACIÓN EXPROPIANTE: SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

OBRA: "ENLACE LÍNEA AÉREA DE M.T.15 KV. ENTRE CABLES Y MAGAZ DE ARRIBA."

CLAVE: EXP.: 117/02/6340.

TÉRMINO MUNICIPAL: CAMPONARAYA (LEÓN).

FINCA NÚM.: 58.

POLÍGONO NÚM.: 25.

PARCELA NÚM.: 219.

TITULAR APARENTE: MARIBEL ACEVEDO GONZÁLEZ.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

BENEFICIARIA: UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, SA.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la/s finca/s afectada/s, y para notificar a los posibles interesados, se hace público el justiprecio acordado sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, de León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución de justiprecio en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, transcurrido el cual se dará por practicada la notificación.

* INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO:

SUELO Y VUELO: 16 ml x 13,3 m x 3,60 €/m² x 40%: 306,43 €

* INDEMNIZACIÓN POR OCUPACIÓN TEMPORAL:

SUELO 32 m² x 1,00 €/m² x 10%: 3,20 €

VUELO 32 m² x 2,60 €/m² x 100%: 83,20 €

5% premio de afección: 4,16 €

TOTAL: 396,99 €

La citada resolución pone fin a la vía administrativa por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses.

León, a 21 de julio de 2006.—LA SECRETARIA DEL JURADO,
Ana Isabel González Pérez. 6385

EXPEDIENTE NÚM.: 051053.

ADMINISTRACIÓN EXPROPIANTE: SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

OBRA: "ENLACE LÍNEA AÉREA DE M.T.15 KV. ENTRE CABLES Y MAGAZ DE ARRIBA."

CLAVE: EXP.: 117/02/6340.

TÉRMINO MUNICIPAL: CAMPONARAYA (LEÓN).

FINCA NÚM.: 63.

POLÍGONO NÚM.: 25.

PARCELA NÚM.: 213.

TITULAR APARENTE: DESCONOCIDO.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

BENEFICIARIA: UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, SA.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la/s finca/s afectada/s, y para notificar a los posibles interesados, se hace público el justiprecio acordado sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, de León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución de justiprecio en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, transcurrido el cual se dará por practicada la notificación.

* INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO:

SUELO Y VUELO: 4 ml x 13,3 m x 3,60 €/m² x 40%: 76,60 €

* INDEMNIZACIÓN POR OCUPACIÓN TEMPORAL:

SUELO 8 m² x 1,00 €/m² x 10%: 0,80 €

VUELO 8 m² x 2,60 €/m² x 100%: 20,80 €

5% premio de afección: 1,04 €

TOTAL: 99,24 €

La citada resolución pone fin a la vía administrativa por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses.

León, a 21 de julio de 2006.—LA SECRETARIA DEL JURADO,
Ana Isabel González Pérez. 6384

EXPEDIENTE NÚM.: 051055.

ADMINISTRACIÓN EXPROPIANTE: SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

OBRA: "ENLACE LÍNEA AÉREA DE M.T.15 KV. ENTRE CABLES Y MAGAZ DE ARRIBA."

CLAVE: EXP.: 117/02/6340.

TÉRMINO MUNICIPAL: CAMPONARAYA (LEÓN).

FINCA NÚM.: 71.

POLÍGONO NÚM.: 25.

PARCELA NÚM.: 204.

TITULAR APARENTE: HROS. DE JOSÉ GARCÍA.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

BENEFICIARIA: UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, SA.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la/s finca/s afectada/s, y para notificar a los posibles interesados, se hace público el justiprecio acordado sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, de León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución de justiprecio en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, transcurrido el cual se dará por practicada la notificación.

* INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO:

SUELO Y VUELO: 4 ml x 13,3 m x 3,60 €/m² x 40%: 76,60 €

* INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO:

SUELO Y VUELO: 8 ml x 13,3 m x 3,60 €/m² x 40%: 153,21 €

* INDEMNIZACIÓN POR OCUPACIÓN TEMPORAL:

SUELO 16 m² x 1,00 €/m² x 10%: 1,60 €

VUELO 16 m² x 2,60 €/m² x 100%: 41,60 €

5% premio de afección: 2,08 €

TOTAL: 198,49 €

La citada resolución pone fin a la vía administrativa por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes; o en su caso, recurso contencioso

administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses.

León, a 21 de julio de 2006.—LA SECRETARIA DEL JURADO,
Ana Isabel González Pérez. 6386

EXPEDIENTE NÚM.: 051056.

ADMINISTRACIÓN EXPROPIANTE: SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

OBRA: "ENLACE LÍNEA AÉREA DE M.T.15 KV. ENTRE CACABELOS Y MAGAZ DE ARRIBA."

CLAVE: EXP: 117/02/6340.

TÉRMINO MUNICIPAL: CAMPONARAYA (LEÓN).

FINCA NÚM.: 74.

POLÍGONO NÚM.: 25.

PARCELA NÚM.: 200.

TITULAR APARENTE: RÉMEDIOS GARCÍA YEBRA.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

BENEFICIARIA: UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, SA.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la/s finca/s afectada/s, y para notificar a los posibles interesados, se hace público el justiprecio acordado sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, de León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución de justiprecio en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, transcurrido el cual se dará por practicada la notificación.

* INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO:

4 ml x 13,3 m x 0,90 €/m² x 40%: 19,15 €

* INDEMNIZACIÓN POR OCUPACIÓN TEMPORAL:

8 m² x 0,90 €/m² x 10%: 0,72 €

TOTAL: 19,87 €

La citada resolución pone fin a la vía administrativa por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses.

León, a 21 de julio de 2006.—LA SECRETARIA DEL JURADO,
Ana Isabel González Pérez. 6378

EXPEDIENTE NÚM.: 051058.

ADMINISTRACIÓN EXPROPIANTE: SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

OBRA: "ENLACE LÍNEA AÉREA DE M.T.15 KV. ENTRE CACABELOS Y MAGAZ DE ARRIBA."

CLAVE: EXP: 117/02/6340.

TÉRMINO MUNICIPAL: CAMPONARAYA (LEÓN).

FINCA NÚM.: 78.

POLÍGONO NÚM.: 25.

PARCELA NÚM.: 87.

TITULAR APARENTE: HROS. HUMBERTO POTES GARCÍA.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

BENEFICIARIA: UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, SA.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la/s finca/s afectada/s, y para notificar a los posibles interesados, se hace público el justiprecio acordado sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, de León, a fin de darles traslado íntegro

de la resolución de justiprecio en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, transcurrido el cual se dará por practicada la notificación.

* INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO:

68 ml x 13,3 m x 0,90 €/m² x 40%: 325,58 €.

* INDEMNIZACIÓN POR OCUPACIÓN TEMPORAL:

186 m² x 0,90 €/m² x 10%: 16,74 €

* APOYO:

(0,325 m² x 2) x 0,90 €/m²: 0,58 €

5% premio de afeción: 0.03 €

TOTAL: 342,93 €

La citada resolución pone fin a la vía administrativa por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses.

León, a 21 de julio de 2006.—LA SECRETARIA DEL JURADO,
Ana Isabel González Pérez. 6377

EXPEDIENTE NÚM.: 051059.

ADMINISTRACIÓN EXPROPIANTE: SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

OBRA: "ENLACE LÍNEA AÉREA DE M.T.15 KV. ENTRE CACABELOS Y MAGAZ DE ARRIBA."

CLAVE: EXP: 117/02/6340.

TÉRMINO MUNICIPAL: CAMPONARAYA (LEÓN).

FINCA NÚM.: 85.

POLÍGONO NÚM.: 24.

PARCELA NÚM.: 5.

TITULAR: DESCONOCIDO

BENEFICIARIA: UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, SA.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los posibles interesados, se hace público el justiprecio acordado sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, de León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución de justiprecio dictada en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, transcurrido el cual se dará por practicada la notificación.

* INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO:

2 ml x 13,3 m x 1,00 €/m² x 40%: 10,64 €

* INDEMNIZACIÓN POR OCUPACIÓN TEMPORAL:

4 m² x 1,00 €/m² x 10%: 0,40 €

TOTAL: 11,04 €

La resolución de justiprecio dictada pone fin a la vía administrativa por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses.

León, a 21 de julio de 2006.—LA SECRETARIA DEL JURADO,
Ana Isabel González Pérez. 6379

EXPEDIENTE NÚM.: 051061.

ADMINISTRACIÓN EXPROPIANTE: SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

OBRA: "ENLACE LÍNEA AÉREA DE M.T.15 KV. ENTRE CACABELOS Y MAGAZ DE ARRIBA."

CLAVE: EXP: 117/02/6340.

TÉRMINO MUNICIPAL: CAMPONARAYA (LEÓN).
FINCA NÚM.: 102.
POLÍGONO NÚM.: 31.
PARCELA NÚM.: 63.
TITULAR APARENTE: JUAN AZA CORTÉS.
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
BENEFICIARIA: UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, SA.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la/s finca/s afectada/s, y para notificar a los posibles interesados, se hace público el justiprecio acordado sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, de León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución de justiprecio en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, transcurrido el cual se dará por practicada la notificación.

* INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO:

SUELO Y VUELO: 16 ml x 13,3 m x 3,60 €/m² x 40%: 306,43 €

* INDEMNIZACIÓN POR OCUPACIÓN TEMPORAL:

SUELO 82 m² x 1,00 €/m² x 10%: 8,20 €

VUELO 82 m² x 2,60 €/m² x 100%: 213,20 €

5% premio de afección: 10,66 €

* APOYO:

(0,325 m² x 2) x 3,60 €/m²: 2,34 €

TOTAL: 540,83 €

La citada resolución pone fin a la vía administrativa por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses.

León, a 21 de julio de 2006.—LA SECRETARIA DEL JURADO,
Ana Isabel González Pérez. 6382

EXPEDIENTE NÚM.: 051062.
ADMINISTRACIÓN EXPROPIANTE: SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

OBRA: "ENLACE LÍNEA AÉREA DE M.T. 15 KV. ENTRE CACA-BELOS Y MAGAZ DE ARRIBA."

CLAVE: EXP.: 117/02/6340.

TÉRMINO MUNICIPAL: CAMPONARAYA (LEÓN).

FINCA NÚM.: 105.

POLÍGONO NÚM.: 31.

PARCELA NÚM.: 181.

TITULAR APARENTE: HNOS. DANIEL CHILLAN.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

BENEFICIARIA: UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, SA.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la/s finca/s afectada/s, y para notificar a los posibles interesados, se hace público el justiprecio acordado sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, de León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución de justiprecio en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, transcurrido el cual se dará por practicada la notificación.

* INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO:

SUELO Y VUELO: 26 ml x 13,3 m x 3,60 €/m² x 40%: 497,95 €

* INDEMNIZACIÓN POR OCUPACIÓN TEMPORAL:

SUELO 52 m² x 1,00 €/m² x 10%: 5,20 €

VUELO 52 m² x 2,60 €/m² x 100%: 135,20 €

5% premio de afección: 6,76 €

TOTAL: 645,11 €

La citada resolución pone fin a la vía administrativa por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses.

León, a 21 de julio de 2006.—LA SECRETARIA DEL JURADO,
Ana Isabel González Pérez. 6383

EXPEDIENTE NÚM.: 051064.

ADMINISTRACIÓN EXPROPIANTE: SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

OBRA: "ENLACE LÍNEA AÉREA DE M.T. 15 KV. ENTRE CACA-BELOS Y MAGAZ DE ARRIBA."

CLAVE: EXP.: 117/02/6340.

TÉRMINO MUNICIPAL: CAMPONARAYA (LEÓN).

FINCA NÚM.: 108.

POLÍGONO NÚM.: 31.

PARCELA NÚM.: 14-15-16.

TITULAR APARENTE: DESCONOCIDO.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

BENEFICIARIA: UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, SA.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la/s finca/s afectada/s, y para notificar a los posibles interesados, se hace público el justiprecio acordado sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, de León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución de justiprecio en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, transcurrido el cual se dará por practicada la notificación.

* INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO:

SUELO Y VUELO: 60 ml x 13,3 m x 3,60 €/m² x 40%: 1.149,12 €

* INDEMNIZACIÓN POR OCUPACIÓN TEMPORAL:

SUELO 120 m² x 1,00 €/m² x 10%: 12,00 €

VUELO 120 m² x 2,60 €/m² x 100%: 312,00 €

5% premio de afección: 15,60 €

TOTAL: 1.488,72 €

La citada resolución pone fin a la vía administrativa por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses.

León, a 21 de julio de 2006.—LA SECRETARIA DEL JURADO,
Ana Isabel González Pérez. 6387

EXPEDIENTE NÚM.: 060088.

ADMINISTRACIÓN EXPROPIANTE: SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

OBRA: "LÍNEA AÉREA M.T." CPY-704" DERIVACIÓN A FUENTES NUEVAS. (24A864). T.M. DE PONFERRADA"

CLAVE:

TÉRMINO MUNICIPAL: PONFERRADA (LEÓN).

FINCA NÚM.: 2.

POLÍGONO NÚM.: 202.

PARCELA NÚM.: 133.

TITULAR APARENTE: MARCIAL MÉNDEZ VALLE.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

BENEFICIARIA: UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, SA.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la/s finca/s afectada/s, y para notificar a los posibles interesados, se hace público el justiprecio acordado sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, de León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución de justiprecio en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, transcurrido el cual se dará por practicada la notificación.

* INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO:

48 ml x 14 m x 5 €/m² x 40%: 1.344,00 €.

* INDEMNIZACIÓN POR OCUPACIÓN TEMPORAL:

100 m² x 5 €/m² x 10%: 50,00 €

* APOYO:

(1 m² x 2) x 5 €/m²: 10 €

5% premio de afección: 0,5 €

TOTAL: 1.404,50 €

La citada resolución pone fin a la vía administrativa por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses.

León, a 21 de julio de 2006.—LA SECRETARIA DEL JURADO,
Ana Isabel González Pérez. 6389

* * *

EXPEDIENTE NÚM.: 060092.

ADMINISTRACIÓN EXPROPIANTE: SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

OBRA: "REFORMA DE DERIVACIÓN DE LÍNEA M.T.15 KV AÉREA A C.T. "24CE47" EN BARRIENTOS DE LA VEGA. T.M. DE VALDERREY (LEÓN)".

CLAVE:

TÉRMINO MUNICIPAL: VALDERREY (LEÓN).

FINCA NÚM.: 3.

POLÍGONO NÚM.: 603.

PARCELA NÚM.: 5598.

TITULAR: DESCONOCIDO.

BENEFICIARIA: UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, SA.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los posibles interesados, se hace público el justiprecio acordado sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, de León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución de justiprecio dictada en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar a

partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, transcurrido el cual se dará por practicada la notificación.

* INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO:

30 ml x 13,2 m x 5 €/m² x 40%: 792 €.

* INDEMNIZACIÓN POR OCUPACIÓN TEMPORAL:

396 m² x 5 €/m² x 10%: 198 €

TOTAL: 990 €

La resolución de justiprecio dictada pone fin a la vía administrativa por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses.

León, a 21 de julio de 2006.—LA SECRETARIA DEL JURADO,
Ana Isabel González Pérez. 6381

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

Dependencia de Recaudación

ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVA A LOS RECIBOS DEL I.A.E. 2006

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2006, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO

Del 15 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2006 (Resolución de 16 de junio de 2006 de la Directora del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

LUGAR DE PAGO

- Cuotas nacionales.

A través de las entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo.

- Cuotas provinciales.

A través de las entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde se desarrollen las actividades.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas entidades.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

6285

24,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 16 de agosto de 2006.—El Subdirector Provincial, Juan José López de los Mozos Martín.

| RÉG. | T/IDENTIF. | RAZÓN SOCIAL/NOMBRE | DIRECCIÓN | C.P. POBLACIÓN | TD | NÚM. PROV. APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|---|-----------------|--------------------------|-----------------------|--------------------|----|--------------------|-----------|----------|
| RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL | | | | | | | | |
| 0111 | 10 24102013160 | MISTER DOG,S.L.L. | CL JUAN DE BADAJOZ 1 | 24001 LEON | 02 | 24 2006 011520375 | 0106 0106 | 972,32 |
| 0111 | 10 24102704890 | INSUNOR, S.L. | CL GRAN VIA SAN MARC | 24002 LEON | 02 | 24 2006 011925048 | 0206 0206 | 2.014,42 |
| 0111 | 10 24103232330 | VERGARA SOTILLOS DAMASO | CL CALVO SOTELO 20 | 24500 VILLAFRANCA | 02 | 24 2006 011864323 | 0703 0703 | 251,37 |
| 0111 | 10 24103233946 | FERNANDEZ ARRIMADA JOSE | CL JOSE MARIA FERNAN | 24006 LEON | 02 | 24 2005 014061800 | 0805 0805 | 2.364,96 |
| 0111 | 10 24103233946 | FERNANDEZ ARRIMADA JOSE | CL JOSE MARIA FERNAN | 24006 LEON | 02 | 24 2005 014392711 | 0905 0905 | 1.043,36 |
| 0111 | 10 24103233946 | FERNANDEZ ARRIMADA JOSE | CL JOSE MARIA FERNAN | 24006 LEON | 02 | 24 2006 010304542 | 1005 1005 | 452,13 |
| 0111 | 10 24103458157 | EL ABUELO TOÑO, S.L.L. | AV BRASIL, 20 | 24400 PONTERRADA | 21 | 24 2005 000022361 | 0105 0305 | 1.841,66 |
| 0111 | 10 24103458157 | EL ABUELO TOÑO, S.L.L. | AV BRASIL, 20 | 24400 PONTERRADA | 21 | 24 2006 000002738 | 0105 0305 | 1.402,50 |
| 0111 | 10 24103475335 | AISLAMIENTOS Y PLACAS DE | CT LOS MUELLES, S/N | 24411 FUENTES NUEV | 21 | 24 2005 000022260 | 1004 0205 | 2.717,06 |
| 0111 | 10 24103561827 | PRIETO DIAZ JORGE | PZ AYUNTAMIENTO 11 | 24400 PONTERRADA | 02 | 24 2006 010313030 | 1005 1005 | 918,68 |
| 0111 | 10 24103561827 | PRIETO DIAZ JORGE | PZ AYUNTAMIENTO 11 | 24400 PONTERRADA | 02 | 24 2006 010672031 | 1105 1105 | 889,06 |
| 0111 | 10 24103561827 | PRIETO DIAZ JORGE | PZ AYUNTAMIENTO 11 | 24400 PONTERRADA | 02 | 24 2006 011439240 | 1205 1205 | 918,68 |
| 0111 | 10 24103663978 | ESLA DE NEGOCIOS, S.L. | AV MARIANO ANDRES 15 | 24008 LEON | 03 | 24 2006 010991323 | 1104 0105 | 1.849,68 |
| 0111 | 10 24103877176 | SENSITY SPORT, S.L. | AV LA PUEBLA 14 | 24400 PONTERRADA | 02 | 24 2006 011951320 | 0206 0206 | 922,50 |
| 0111 | 10 24104068045 | NIÑO MURILLO PATRICIA | CL LUCIANA FERNANDEZ | 24400 PONTERRADA | 02 | 24 2006 011867151 | 0105 0105 | 30,20 |
| 0111 | 10 24104143625 | VILLANUEVA ZABALO MARTIN | CL LOPEZ DE FENAR 12 | 24003 LEON | 03 | 24 2006 010333844 | 1005 1005 | 884,83 |
| 0111 | 10 24104196569 | ASABAL PORTELA, S.L. | CT NACIONAL VI-KM. 4 | 24524 PORTELA DE V | 02 | 24 2006 010988188 | 0805 0805 | 195,18 |
| 0111 | 10 24104299835 | ENLAG SERVICIOS INMOBILI | CL BATALLA DE BAILEN | 24400 PONTERRADA | 02 | 24 2006 011466320 | 1205 1205 | 444,65 |
| 0111 | 10 24104340453 | BLANCO Y DOBAO, S.L. | CL MOISES DE LEON 11 | 24006 LEON | 02 | 24 2005 014100192 | 0805 0805 | 406,81 |
| 0111 | 10 24104340453 | BLANCO Y DOBAO, S.L. | CL MOISES DE LEON 11 | 24006 LEON | 02 | 24 2005 014431511 | 0905 0905 | 4.651,30 |
| 0111 | 10 24104340453 | BLANCO Y DOBAO, S.L. | CL MOISES DE LEON 11 | 24006 LEON | 02 | 24 2006 010342837 | 1005 1005 | 871,78 |
| 0111 | 10 24104432908 | BAR LA ZONA, COM.B. | CL DAOIZ Y VELARDE 2 | 24006 LEON | 02 | 24 2006 011578474 | 0106 0106 | 490,51 |
| RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS | | | | | | | | |
| 0521 | 07 011007743791 | MARTINEZ SANCHEZ FRANCIS | AV CORPUS CHRISTI 31 | 24010 SAN ANDRES D | 03 | 24 2006 011232308 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 041000625155 | MASSOUDI — EL JILALI | CL LA IGLESIA 1 | 24392 VILLADANGOS | 03 | 24 2006 011340422 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 070032925180 | SANCHEZ ROBLES FRANCISCO | CL JAEN 13 | 24400 PONTERRADA | 03 | 24 2006 011290710 | 0106 0106 | 289,44 |
| 0521 | 07 070072791978 | SANCHEZ BELERDA JULIA | CL REINO DE LEON 12 | 24006 LEON | 03 | 24 2006 011232813 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 080495129856 | DIAZ LOPEZ JORGE | CL RIBADEO 17 | 24500 VILLAFRANCA | 03 | 24 2006 011291518 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 080498803429 | GONZALEZ MARTINEZ MARTA | CL SAN JUAN DE SAHAG | 24007 LEON | 03 | 24 2006 011233318 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 080539907177 | NUÑEZ MARTIN MARIA NIEVE | CL TIZONA 40 | 24009 SAN ANDRES D | 03 | 24 2006 011233419 | 0106 0106 | 305,95 |
| 0521 | 07 091005427379 | FERNANDEZ MATILLA ANA CR | CL PRESILLAS 8 | 24010 TROBAJO DEL | 03 | 24 2006 011233722 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 130045239000 | ACEVEDO BRAVO VICTOR MAN | CL JORGE DE MONTE MAY | 24007 LEON | 03 | 24 2006 011234025 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 150030690267 | ANEIROS LAGO MANUEL | CL ALFONSO V 2 | 24001 LEON | 03 | 24 2006 011234227 | 0106 0106 | 539,83 |
| 0521 | 07 240022382123 | GIMENEZ DE CASTRO AMADEO | TR HUERTAS DEL SACRA | 24400 PONTERRADA | 03 | 24 2006 011293942 | 0106 0106 | 289,44 |
| 0521 | 07 240022562480 | RABANAL GONZALEZ ALEJAND | CL COLON 17 | 24001 LEON | 03 | 24 2006 011235540 | 0106 0106 | 32,05 |
| 0521 | 07 240032421421 | LOPEZ RODRIGUEZ MANUEL | CT DE ORALLO 2 | 24112 VILLAGER DE | 03 | 24 2006 011294447 | 0106 0106 | 289,44 |
| 0521 | 07 240033725766 | GONZALEZ GARCIA AMADOR | CL EL TESO 13 | 24700 ASTORGA | 03 | 24 2006 011344462 | 0106 0106 | 289,44 |
| 0521 | 07 240034543091 | FERNANDEZ VILLANUEVA MIG | CL FRAY LUIS LEON 4 | 24005 LEON | 03 | 24 2006 011236954 | 0106 0106 | 289,44 |
| 0521 | 07 240034610284 | SANVICENTE VUELTA VICTOR | AV COMPOSTILLA 28 | 24400 PONTERRADA | 03 | 24 2006 011294851 | 0106 0106 | 289,44 |
| 0521 | 07 240034694352 | ALVAREZ MUÑIZ VICENTA | AV FACULTAD 63 | 24004 LEON | 03 | 24 2006 011237156 | 0106 0106 | 289,44 |
| 0521 | 07 240034833687 | CUERVO PEREZ GUMERSINDO | PZ CAÑO SANTA ANA 10 | 24006 LEON | 03 | 24 2006 011237257 | 0106 0106 | 289,44 |
| 0521 | 07 240035381335 | ESTEBAN CARRIBA EMILIO | AV 18 DE JULIO 44 | 24008 LEON | 03 | 24 2006 011237560 | 0106 0106 | 289,44 |
| 0521 | 07 240039159685 | MARQUES GARCIA ANA GRACI | AV SAN MAMES 31 | 24007 LEON | 03 | 24 2006 011238469 | 0106 0106 | 289,44 |
| 0521 | 07 240039571432 | FILIPE POZAS PEREIRA JOS | CL TARIFA 3 | 24003 LEON | 03 | 24 2006 011238974 | 0106 0106 | 289,44 |
| 0521 | 07 240040645910 | SANCHEZ FERNANDEZ LUCAS | CL CONCILLO 2 | 24200 VALENCIA DE | 03 | 24 2006 011345573 | 0106 0106 | 289,44 |
| 0521 | 07 240041066444 | SOLIS GARNELO DARIO | CL BATALLA DE OTUMBA | 24400 PONTERRADA | 03 | 24 2006 011296467 | 0106 0106 | 289,44 |
| 0521 | 07 240041621566 | LOZANO HUERGA MIGUEL ANG | CL AZORIN 70 | 24010 TROBAJO DEL | 03 | 24 2006 011239681 | 0106 0106 | 289,44 |
| 0521 | 07 240041646727 | PRADA GONZALEZ ELIAS | CL LA ERA 6 | 24007 VILAOBISPO | 03 | 24 2006 011239782 | 0106 0106 | 289,44 |
| 0521 | 07 240041720283 | FERNANDEZ GONZALEZ SANTI | CL LA ROSA 8 | 24010 TROBAJO DEL | 03 | 24 2006 011239984 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240041886193 | IZQUIERDO GONZALEZ CARLO | CL CELEDONIO GUTIERR | 24680 VILLAMANIN | 03 | 24 2006 011240186 | 0106 0106 | 289,44 |
| 0521 | 07 240042699781 | RODRIGUEZ SANTALLA MANUE | CL ISAAC PERAL, 1 | 24400 PONTERRADA | 03 | 24 2006 011296871 | 0106 0106 | 315,18 |
| 0521 | 07 240042826790 | LUIS RODRIGUEZ ANTONIO | CL PEÑA ERCINA 2 | 24008 LEON | 03 | 24 2006 011240792 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240042922477 | PENA DIEZ MANUEL | CL DE ARRIBA 2 | 24891 MANZANEDA DE | 03 | 24 2006 011346583 | 0106 0106 | 280,97 |

| RÉG. | T/IDENTIF. | RAZÓN SOCIAL/NOMBRE | DIRECCIÓN | C.P. POBLACIÓN | TD | NÚM. PROV. APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|------|-----------------|--------------------------|-----------------------|--------------------|----|--------------------|-----------|---------|
| 0521 | 07 240042978253 | MARTINEZ BALBOA JUAN JOS | CL ORTIGAL 104 | 24010 LEON | 03 | 24 2006 011240893 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240043314420 | VAQUERO PEREZ TOMAS | CL LA CUESTA 1 | 24010 SAN ANDRES D | 03 | 24 2006 011241095 | 0106 0106 | 349,32 |
| 0521 | 07 240044255421 | HIDALGO PEREZ MARIA ANGE | CL OBISPO ALMARCHA 4 | 24006 LEON | 03 | 24 2006 011241806 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240044464676 | BLANCO ARIAS VALENTIN | AV DE LA LIBERTAD 2 | 24400 PONFERRADA | 03 | 24 2006 011298083 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240044850050 | BLANCO MERAYO JOSE | AV DE ESPAÑA 37 | 24400 PONFERRADA | 03 | 24 2006 011298487 | 0106 0106 | 289,44 |
| 0521 | 07 240045246538 | LASAGA IRAOLA JOSE IGNAC | CL CIPRIANO HUERGA 1 | 24004 LEON | 03 | 24 2006 011242614 | 0106 0106 | 289,44 |
| 0521 | 07 240045271594 | HIDALGO GAVELA MANUEL | CL PEREZ GALDOS 28 | 24009 LEON | 03 | 24 2006 011242715 | 0106 0106 | 289,44 |
| 0521 | 07 240045817727 | RODRIGUEZ LOPEZ MARIA EV | CL VISTA ALEGRE (HOR | 24009 ARMUNIA | 03 | 24 2006 011243119 | 0106 0106 | 249,85 |
| 0521 | 07 240045867641 | VUELTA FERNANDEZ SENEN | AV PORTUGAL 60 | 24400 PONFERRADA | 03 | 24 2006 011299295 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240045968984 | TABARES GONZALEZ SANTIAG | AV SAN ANDRES 57 | 24010 SAN ANDRES D | 03 | 24 2006 011243321 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240046253217 | POLLAN FUENTES FERNANDO | AV LA MAGDALENA 15 | 24009 LEON | 03 | 24 2006 011244028 | 0106 0106 | 249,85 |
| 0521 | 07 240046390229 | FOLLA ABAD RAMON | CL ISAAC GARCIA QUIR | 24200 VALENCIA DE | 03 | 24 2006 011349112 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240046694868 | CASTAÑON MERINO M ANTONI | CL FRANCISCO DE VILL | 24007 LEON | 03 | 24 2006 011244331 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240047502800 | PEREZ GIL JOSE LUIS | CL MOISES DE LEON 24 | 24006 LEON | 03 | 24 2006 011245543 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240047665979 | REBOLLO LUNA LUIS ENRIQU | ZZ NO CONSTA | 24235 VILLAQUEJIDA | 03 | 24 2006 011350122 | 0106 0106 | 289,44 |
| 0521 | 07 240047791574 | ALVAREZ SARRIEGO ROBERTO | AV S MAMES 58 | 24007 LEON | 03 | 24 2006 011245745 | 0106 0106 | 289,44 |
| 0521 | 07 240049427844 | TUÑON INFANZON MARIA OLG | CL DEL POZO 7 | 24003 LEON | 03 | 24 2006 011247159 | 0106 0106 | 289,44 |
| 0521 | 07 240049817359 | LOPEZ CAINZOS EMILIO | CL REAL 77 | 24007 VILLAMOROS D | 03 | 24 2006 011351334 | 0106 0106 | 289,44 |
| 0521 | 07 240050296602 | DIEZ CASTRO JESUS ALBERT | CL LOS OSORIOS 16 | 24007 LEON | 03 | 24 2006 011247765 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240050543849 | LOPEZ VOCES MIGUEL ANGEL | CL GOMEZ NUÑEZ 26 | 24400 PONFERRADA | 03 | 24 2006 011300814 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240050739061 | FERNANDEZ ALVAREZ MANUEL | CL LANCIA 5 | 24004 LEON | 03 | 24 2006 011248169 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240051361578 | VILORIO SANCHEZ ANDRES | PP DE SALAMANCA, 47 | 24010 LEON | 03 | 24 2006 011248472 | 0106 0106 | 289,44 |
| 0521 | 07 240051438774 | ARIAS CRESPO ALFONSO | CL OBISPO CUADRILLER | 24007 LEON | 03 | 24 2006 011248573 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240051559824 | RODRIGUEZ GARCIA MATIAS | AV MARIANO ANDRES 14 | 24008 LEON | 03 | 24 2006 011353051 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240052035124 | PASTRANA GONZALEZ MAXIMI | CL MOISES DE LEON 9 | 24006 LEON | 03 | 24 2006 011249078 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240052071294 | FERNANDEZ VIDAL PEDRO | CT DE LOS BARRIOS, 1 | 24400 PONFERRADA | 03 | 24 2006 011302430 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240052083624 | CASTRILLO CASTRILLO MANU | CL CENTRO 1 | 24250 PALACIOS DE | 03 | 24 2006 011353758 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240052232154 | COROAS CALLEJA FRANCISCO | CL LOS COMUNEROS 7 | 24400 PONFERRADA | 03 | 24 2006 011302632 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240052492640 | PIÑAN ALONSO JOSE CARLOS | CL LA PRINCESA 3 | 24010 SAN ANDRES D | 03 | 24 2006 011249482 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240052556702 | GARCIA DINEIRO JESUS | AV GALICIA 10 | 24400 PONFERRADA | 03 | 24 2006 011303036 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240052572361 | MARTINEZ LAMAS M ANGELES | CL REAL 77 | 24007 VILLAMOROS D | 03 | 24 2006 011354869 | 0106 0106 | 289,44 |
| 0521 | 07 240052591155 | MARTINEZ FERNANDEZ M CAR | CL LA AZUCENA 1 | 24010 SAN ANDRES D | 03 | 24 2006 011355071 | 0106 0106 | 305,95 |
| 0521 | 07 240052634403 | HONRADO SARMIENTO MAGIN | CL NO CONSTA | 24357 BUSTILLO DEL | 03 | 24 2006 011355273 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240053172246 | SAEZ PUENTE JOSE ANGEL | CL REYES CATOLICOS 2 | 24400 PONFERRADA | 03 | 24 2006 011303743 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240053492447 | PUENTE ROBLES EDUARDO | CL PEREDA 13 | 24008 LEON | 03 | 24 2006 011250492 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240054073639 | MEDRANO DURAN ANTONIO | CL REAL 21 | 24007 VILAOBISPO | 03 | 24 2006 011250896 | 0106 0106 | 257,39 |
| 0521 | 07 240054453266 | PEREZ GIL EUGENIO | CL MOISES DE LEON 24 | 24006 LEON | 03 | 24 2006 011251001 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240054521556 | GONZALEZ CUADRADO RAUL | CL DOS DE MAYO 33 | 24400 PONFERRADA | 03 | 24 2006 011305662 | 0106 0106 | 249,85 |
| 0521 | 07 240054881365 | PRIETO PARRADO CARLOS JA | AV DE LA AZUCENA 1 | 24010 TROBAJO DEL | 03 | 24 2006 011358105 | 0106 0106 | 305,95 |
| 0521 | 07 240055258655 | FERNANDEZ SUAREZ BAUDILI | CL OBISPO ALMARCHA 2 | 24006 LEON | 03 | 24 2006 011251708 | 0106 0106 | 249,85 |
| 0521 | 07 240055559961 | BOLAÑOS MARTINEZ MARIA G | AV SAN ANDRES 57 | 24010 SAN ANDRES D | 03 | 24 2006 011251809 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240055738100 | FUENTE RAMOS JOSE LUIS | ZZ PARQUE INDUS.BIER | 24400 PONFERRADA | 03 | 24 2006 011306874 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240055784677 | NOGUEIRA TORAL FRANCISCO | CL SALVADOR 10 | 24750 BA EZA LA | 03 | 24 2006 011358408 | 0106 0106 | 322,38 |
| 0521 | 07 240055801148 | CAÑON BARDON JESUS | CL LA CONCEPCION 26 | 24210 MANSILLA DE | 03 | 24 2006 011358509 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240056542994 | MARQUES GARCIA M CARMEN | AV SAN MAMES 31 | 24007 LEON | 03 | 24 2006 011253021 | 0106 0106 | 289,44 |
| 0521 | 07 240056925540 | DIEZ SAN JOSE JUAN CARLO | CL DEL CAMPO 5 | 24197 ROBLEDO DE T | 03 | 24 2006 011253728 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240057049115 | MARTINEZ GOMEZ JESUS | CL LA VEGA 20 | 24311 FOLGOSO DE L | 03 | 24 2006 011308288 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240057303941 | CAMACHO CUESTA JOSE RAMO | CL VILLABENAVENTE 7 | 24004 LEON | 03 | 24 2006 011254637 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240057304042 | BARTOLOME TERAN MARIA CA | CL REINO DE LEON 5 | 24006 LEON | 03 | 24 2006 011254738 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240057381642 | GONZALEZ CABEZAS JOSE MA | ZZ NO CONSTA | 24397 QUINTANA DEL | 03 | 24 2006 011360226 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240058057713 | FERNANDEZ VEGA JOSEFA | CL SAN JUAN DE PRADO | 24008 LEON | 03 | 24 2006 011255950 | 0106 0106 | 289,44 |
| 0521 | 07 240058095402 | ARRIMADA JUAN JULIO | CL LA ESTRELLA 11 | 24800 CISTIerna | 03 | 24 2006 011361842 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240058139454 | IBAÑEZ — WALTER ROBIN | CL DOCTOR MARAÑON 7 | 24400 PONFERRADA | 03 | 24 2006 011309403 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240058146730 | MERAYO LUENGO ANIBAL | AV BEMBIBRE 33 | 24310 ALBARES DE L | 03 | 24 2006 011309504 | 0106 0106 | 252,34 |
| 0521 | 07 240058369022 | GUTIERREZ ROBERTO MANUEL | CL CARTAGENA 3 | 24004 LEON | 03 | 24 2006 011256152 | 0106 0106 | 249,85 |
| 0521 | 07 240058416411 | GARCIA CUENLLAS MARIA AV | CT GIJON-SEVILLA, KM | 24121 SARRIEGOS | 03 | 24 2006 011256253 | 0106 0106 | 539,83 |
| 0521 | 07 240058673964 | GAVELA ABELLA ROMAN | CL COSTANILLA, S/N | 24429 CHANO | 03 | 24 2006 011310110 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240058883021 | DIAZ GONZALEZ MARIA ESTH | CL LA IGLESIA 2 | 24121 POBLADURA DE | 03 | 24 2006 011257061 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240058898175 | MARTINEZ PADRONES PEDRO | CL DAOIZ Y VELARDE 6 | 24006 LEON | 03 | 24 2006 011257263 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240058900094 | HERRERO VALLINAS NATALIO | CL SAN JUAN 20 | 24200 VALENCIA DE | 03 | 24 2006 011363256 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240058902724 | ARROYO CARBALLO LAZARO | CL SANTA MARIA, 8 | 24540 CACABELOS | 03 | 24 2006 011310514 | 0106 0106 | 289,44 |
| 0521 | 07 240058947887 | MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL | CL DOCTORES TERRON 2 | 24420 FABERO | 03 | 24 2006 011310716 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240058982344 | VEGA DIEZ ANGEL | CL SAN MARTIN, S/N | 24412 CORTIGUERA | 03 | 24 2006 011310918 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240058982344 | VEGA DIEZ ANGEL | CL SAN MARTIN, S/N | 24412 CORTIGUERA | 03 | 24 2006 011311019 | 1205 1205 | 275,50 |
| 0521 | 07 240059026396 | CASTRO RODRIGUEZ JUAN MA | CL EL TESO 8 | 24700 ASTORGA | 03 | 24 2006 011363559 | 0106 0106 | 249,85 |
| 0521 | 07 240059033773 | FUENTES SANTOS MARIANO | CL LA ERA 16 | 24316 TURINZO CAS | 03 | 24 2006 011311423 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240059076617 | ALONSO SANTOS JOSE JAVIE | CL PALENCIA 2 | 24750 BA EZA LA | 03 | 24 2006 011363862 | 0106 0106 | 349,32 |
| 0521 | 07 240059116124 | SANTIAGO REGALADO AGUSTI | ZZ NO CONSTA | 24568 LUSIO | 03 | 24 2006 011311625 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240059233130 | GONZALEZ REQUEJO MARIA C | CL VELAZQUEZ 16 | 24004 LEON | 03 | 24 2006 011258071 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240059415107 | ISLA GONZALEZ JOSE ANTON | CL BATALLA DE LEPANT | 24400 PONFERRADA | 03 | 24 2006 011311827 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240059575256 | GOMEZ PARAMO FRANCISCO J | CL LA ARMONIA 69 | 24750 BA EZA LA | 03 | 24 2006 011364266 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240059604962 | IGLESIAS GONZALEZ BEATRI | CL PARAMO LEONES 22 | 24010 SAN ANDRES D | 03 | 24 2006 011258475 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240059629618 | GONZALEZ NOVO JUAN | CL SANTO DOMINGO 81 | 24420 FABERO | 03 | 24 2006 011312231 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240059653967 | SOLANAS GARCIA ABEL | CL ELADIA BAILLYNA 20 | 24400 PONFERRADA | 03 | 24 2006 011312332 | 0106 0106 | 644,77 |
| 0521 | 07 240059675791 | GARCIA FERNANDEZ PEDRO A | CL ASTORGA 18 | 24009 LEON | 03 | 24 2006 011258677 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240059709541 | SEVANE RODRIGUEZ JOSE MA | AV CONDE DE LOS GAIT | 24400 PONFERRADA | 03 | 24 2006 011312534 | 0106 0106 | 296,52 |

| RÉG. | T/IDENTIF. | RAZÓN SOCIAL/NOMBRE | DIRECCIÓN | C.P. POBLACIÓN | TD | NÚM. PROV. APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|------|-----------------|--------------------------|-----------------------|--------------------|----|--------------------|-----------|---------|
| 0521 | 07 240060257993 | RUBIO GONZALEZ DARIO | CL SAN CARLOS 16 | 24006 LEON | 03 | 24 2006 011259485 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240060521311 | GREGORIO BLANCO TERESA | CL SAN ROQUE 32 | 24650 SANTA LUCIA | 03 | 24 2006 011365882 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240060845855 | ROBLES CABEZAS RESTITUTO | CL GREGORIO HERNANDE | 24006 LEON | 03 | 24 2006 011260701 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240060846360 | GONZALEZ PEREZ MARIA FEL | CL SANTA ANA 1 | 24006 LEON | 03 | 24 2006 011260802 | 0106 0106 | 289,44 |
| 0521 | 07 240060892032 | FUERTE DIEZ FRANCISCO J | CL CAMPANILLAS 1 | 24008 LEON | 03 | 24 2006 011261004 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240061029650 | RODRIGUEZ LLORENTE LUIS | CL VILLABENAVENTE 10 | 24004 LEON | 03 | 24 2006 011261408 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240061049151 | LLAMAZARES GARCIA AMADOR | ZZ NO CONSTA | 24150 SANTA COLOMB | 03 | 24 2006 011366589 | 0106 0106 | 13,38 |
| 0521 | 07 240061126751 | MARTINEZ GARCIA LUZDIVIN | CL FERNANDO III EL S | 24007 LEON | 03 | 24 2006 011261812 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240061345003 | DIÑEIRO FERNANDEZ ROBERT | CL NICOLAS DE BRUJAS | 24400 PONFERRADA | 03 | 24 2006 011315463 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240062121306 | MELCON ORDOÑEZ JOSE ANTO | CL REAL 59 | 24193 VILLASINTA D | 03 | 24 2006 011368411 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240062177280 | BARRIOLUENGO GORGOJO FRA | CL ALFREDO NISTAL 8 | 24007 LEON | 03 | 24 2006 011263731 | 0106 0106 | 302,18 |
| 0521 | 07 240062249325 | CASTRO PRIETO JULIAN | CL DOJA CONSTANZA 14 | 24009 LEON | 03 | 24 2006 011263933 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240062435140 | CARBALLO VALES LUIS | CL BRIANDA DE OLIVER | 24005 LEON | 03 | 24 2006 011264236 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240062812329 | VIDALES ALONSO GEMMA | CL LA CAJADA 7 | 24009 LEON | 03 | 24 2006 011264741 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 240062812733 | CASCON FERNANDEZ GASPAR | ZZ NO CONSTA | 24764 SANTA COLOMB | 03 | 24 2006 011369623 | 0106 0106 | 8,18 |
| 0521 | 07 240062958536 | GARCIA IGLESIAS CARLOS | CL JOVELLANOS 4 | 24007 LEON | 03 | 24 2006 011264943 | 0106 0106 | 249,85 |
| 0521 | 07 240800607564 | RODRIGUEZ LAIZ ISABEL | CL ROSARIO GUERRERO | 24152 VEGAQUEMADA | 03 | 24 2006 011370027 | 0106 0106 | 289,44 |
| 0521 | 07 241000109208 | FERREIRA VIEIRA JOSE MAN | CL LA PALOMA, S/N | 24800 CISTIENA | 03 | 24 2006 011370330 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 241000160334 | NUÑEZ COBO ANSELMO | CL PUERTA OBISPO 8 | 24007 LEON | 03 | 24 2006 011263448 | 0106 0106 | 289,44 |
| 0521 | 07 241000194686 | DE LOS REYES DELGADO PIL | CL LA BASILICA 2 | 24198 VIRGEN DEL C | 03 | 24 2006 011370532 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 241000330082 | PEREZ MATA FERNANDO JOSE | CL SAN AGUSTIN 15 | 24001 LEON | 03 | 24 2006 011265650 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 241000364135 | FERRERAS DEL RIO ENRIQUE | CL LA ESTACION 1 | 24870 ERCINA LA | 03 | 24 2006 011370835 | 0106 0106 | 283,76 |
| 0521 | 07 241000376158 | SANTOS MONTEIRO FERNANDO | CL LAS ERAS 5 | 24610 CAMPO Y SANT | 03 | 24 2006 011370936 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 241001004638 | LAULHE ARTIGOLE FIERRO R | CL SAN RAFAEL 21 | 24007 LEON | 03 | 24 2006 011266761 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 241001153269 | MIRON CAÑA JOSE MIGUEL | CL MEJICO 6 | 24400 PONFERRADA | 03 | 24 2006 011318796 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 241001417593 | VIDUEIRA BAJO MANUEL | CL DOCTOR JACINTO SA | 24003 LEON | 03 | 24 2006 011372653 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 241001885722 | GOMEZ MAYO JOSE RAMON | CL NEPTUNO 27 | 24010 TROBAJO DEL | 03 | 24 2006 011267064 | 0106 0106 | 349,32 |
| 0521 | 07 241001887742 | PEREZ LABRA RUBEN | CL SAN MARTIN 34 | 24200 VALENCIA DE | 03 | 24 2006 011372855 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 241002062039 | FERNANDEZ GARCIA JAVIER | CL EL CAJO 17 | 24008 NAVATEJERA | 03 | 24 2006 011267569 | 0106 0106 | 242,76 |
| 0521 | 07 241002133676 | ALLER CABERO ALIPIO | AV NOCEDO 35 | 24007 LEON | 03 | 24 2006 011267771 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 241002512582 | PRIETO DIAZ JORGE | PZ AYUNTAMIENTO 11 | 24400 PONFERRADA | 03 | 24 2006 011320719 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 241002790044 | SANTOS GARCIA ANTONIO | CL SAN RAFAEL 21 | 24007 LEON | 03 | 24 2006 011269286 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 241002835211 | BARRANTES DIEZ JUAN JOSE | CL ZENIT 23 | 24010 TROBAJO DEL | 03 | 24 2006 011374168 | 0106 0106 | 349,32 |
| 0521 | 07 241002954944 | ORONOS — ANTONIO | CL BERNARDO DEL CARP | 24004 LEON | 03 | 24 2006 011269589 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 241003123379 | SACRISTAN FERNANDEZ MARI | CL SAN GUILLERMO 34 | 24006 LEON | 03 | 24 2006 011269791 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 241003326473 | VIDAL BLANCO ENRIQUE | CL NICOLAS DE BRUJAS | 24400 PONFERRADA | 03 | 24 2006 011322638 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 241003359112 | AMEZ REVUELTA PURIFICACI | AV NOCEDO 38 | 24007 LEON | 03 | 24 2006 011374976 | 0106 0106 | 305,95 |
| 0521 | 07 241003809655 | CARRERA MARTINEZ JULIO | AV FERNANDEZ LADREDA | 24005 LEON | 03 | 24 2006 011270805 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 241003911709 | MAXWELL HUDSON — ANTON | CL GENERAL SANJURJO | 24001 LEON | 03 | 24 2006 011270906 | 0106 0106 | 249,85 |
| 0521 | 07 241004416412 | RIVERA ENRIQUEZ MARIA PI | CL GOMEZ NUÑEZ 26 | 24400 PONFERRADA | 03 | 24 2006 011323345 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 241004617583 | RAMOS RAIMUNDEZ ROSA MAR | CL OBISPO CUADRILLER | 24007 LEON | 03 | 24 2006 011271512 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 241004763083 | RODRIGUES BATISTA NELSON | AV GALICIA 87 | 24400 PONFERRADA | 03 | 24 2006 011323648 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 241005009627 | FRANCISCO CORREIA JOSE L | CL LA PARRA 24 | 24010 TROBAJO DEL | 03 | 24 2006 011272118 | 0106 0106 | 289,44 |
| 0521 | 07 241005089651 | SANCHEZ CAMPOS FERNANDO | CL PENDON DE BAEA 6 | 24006 LEON | 03 | 24 2006 011272825 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 241005207162 | MELLADO RODRIGUEZ LAURA | AV REPUBLICA ARGENTI | 24004 LEON | 03 | 24 2006 011273027 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 241005555554 | RODRIGUEZ BUELTA JUAN FE | CL LEITARIEGOS 6 | 24100 VILLABLINO | 03 | 24 2006 011325163 | 0106 0106 | 8,18 |
| 0521 | 07 241006036110 | FERNANDEZ NAYA RAQUEL | CL LA PAZ 3 | 24400 PONFERRADA | 03 | 24 2006 011325567 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 241006566374 | ALVAREZ GARCIA MARIA ROS | AV FERROCARRIL 62 | 24400 PONFERRADA | 03 | 24 2006 011325870 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 241008625000 | SULIEMAN ZAYAD MOHAMAD M | CL ALFONSO EL JUSTIC | 24007 LEON | 03 | 24 2006 011276764 | 0106 0106 | 349,32 |
| 0521 | 07 241008737558 | ANTOLINEZ DELGADO MARIA | CL VIRGEN DE VELILLA | 24006 LEON | 03 | 24 2006 011277370 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 241009114747 | PEREZ LAVANDEIRA MARCELO | CL PROFESOR FERNANDO | 24007 VILLA OBISPO | 03 | 24 2006 011277976 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 241009190226 | DEL REGUERO PRADA AITOR | CL COLON 17 | 24001 LEON | 03 | 24 2006 011278178 | 0106 0106 | 305,95 |
| 0521 | 07 241009666738 | FERNANDEZ GARCIA JUSTO | CL TORRIANOS 15 | 24004 LEON | 03 | 24 2006 011278885 | 0106 0106 | 289,44 |
| 0521 | 07 241010208019 | SANTOS PEREZ BELEN | CL SAN AGUSTIN 2 | 24001 LEON | 03 | 24 2006 011279289 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 241010331994 | BALAD — SAID | CL MIGUEL BRAVO 1 | 24009 LEON | 03 | 24 2006 011279592 | 0106 0106 | 249,85 |
| 0521 | 07 241010819826 | LOPEZ ALBA HECTOR | UR LAS MERCEDES 2 | 24412 CABA AS RARA | 03 | 24 2006 011329510 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 241011174480 | GUTIERREZ LOPEZ VANESA | CL ANDRES DE PAZ 23 | 24240 SANTA MARIA | 03 | 24 2006 011381545 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 241011674537 | VIZCAINO MORA IVAN | CL SAN IGNACIO DE LO | 24010 LEON | 03 | 24 2006 011280505 | 1205 1205 | 275,50 |
| 0521 | 07 241011701920 | MEDINA COLADO LAURA | CL MENDEL Y PELAYO | 24007 LEON | 03 | 24 2006 011280606 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 241012316252 | PEREZ DIEZ JOSE LUIS | CL ERA DEL MORO, S/N | 24002 LEON | 03 | 24 2006 011281010 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 241013405985 | PANIZO RIVEIRO CRISTINA | AV ANGEL PESTAÑA 1 | 24400 PONFERRADA | 03 | 24 2006 011332035 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 241013649600 | PETER — ANN | CL EL SOL 34 | 24010 TROBAJO DEL | 03 | 24 2006 011281717 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 241014373258 | ASPER COBO CARLOS | AV LIBERTAD 82 | 24447 VILLALIBRE D | 03 | 24 2006 011332742 | 1205 1205 | 275,50 |
| 0521 | 07 241014373258 | ASPER COBO CARLOS | AV LIBERTAD 82 | 24447 VILLALIBRE D | 03 | 24 2006 011332843 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 241015699027 | DE OLIVEIRA JOSE BARBOSA | CL ALEJO GARCIA BRIZ | 24005 LEON | 03 | 24 2006 011282727 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 241015893734 | NIKLAUS TAJADURA ANDREAS | CT BOÑAR KM 2-URB. C | 24226 VILLARENTE | 03 | 24 2006 011383666 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 241016052469 | CARBALLO SANCHEZ MARIA R | CL RIO MORUELO 1 | 24008 LEON | 03 | 24 2006 011283030 | 1205 1205 | 524,10 |
| 0521 | 07 270041862686 | FERREIRO LOPEZ SECUNDINO | AV PORTUGAL 8 | 24400 PONFERRADA | 03 | 24 2006 011333752 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 270047523648 | PEREZ TABARES ENRIQUE | AV PORTUGAL 42 | 24400 PONFERRADA | 03 | 24 2006 011334055 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 280153533614 | IBAÑEZ SIXTO CARLOS | ZZ NO CONSTA | 24174 CEA | 03 | 24 2006 011384171 | 0106 0106 | 289,44 |
| 0521 | 07 280195064667 | GONZALEZ MARTINEZ LEON E | CL JUAN FERRERAS 3 | 24004 LEON | 03 | 24 2006 011283939 | 0106 0106 | 534,40 |
| 0521 | 07 280215038078 | VAZQUEZ EGEA MARIANO | CL MOISES DE LEON 2 | 24006 LEON | 03 | 24 2006 011284040 | 0106 0106 | 289,44 |
| 0521 | 07 280229008809 | CAÑO ENRIQUE LUIS | CL PEREZ GALDOS 31 | 24009 LEON | 03 | 24 2006 011384777 | 0106 0106 | 349,32 |
| 0521 | 07 280236591983 | GONZALEZ CANO LEOCADIA | CL MOSCAS 12 | 24769 CEBRONES DEL | 03 | 24 2006 011384979 | 0106 0106 | 289,44 |
| 0521 | 07 280255203758 | FERNANDEZ VAZQUEZ JULIAN | CL VIRGEN DE VELILLA | 24006 LEON | 03 | 24 2006 011284141 | 0106 0106 | 249,85 |
| 0521 | 07 280384568719 | PLAZA COTILLO JOSE MANUE | LG HONDO DE LA CALLE' | 24490 COLUMBRIANOS | 03 | 24 2006 011335166 | 0106 0106 | 280,97 |

| RÉG. | T/IDENTIF. | RAZÓN SOCIAL/NOMBRE | DIRECCIÓN | C.P. POBLACIÓN | TD | NÚM. PROV. APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|--|-----------------|--------------------------|----------------------|--------------------|----|--------------------|-----------|---------|
| 0521 | 07 280401589286 | GONZALEZ VALLADOLID PILA | AV MARIANO ANDRES 28 | 24008 LEON | 03 | 24 2006 011284747 | 0106 0106 | 302,18 |
| 0521 | 07 280416027637 | FOUZ BENITO LUIS ALBERTO | CT LEON 31 | 24700 ASTORGA | 03 | 24 2006 011385888 | 0106 0106 | 249,85 |
| 0521 | 07 280799949896 | RIVERA REGUERA VICTOR | CL BATALLA DE BAILEN | 24400 PONFERRADA | 03 | 24 2006 011335873 | 0106 0106 | 323,87 |
| 0521 | 07 301002451757 | LLANOS ALLER JUAN MANUEL | CL JACINTO BENAVENTE | 24008 VILLOBISPO | 03 | 24 2006 011285959 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 320037177780 | GONZALEZ PEÑIN JUAN | AV COMPOSTLLA 24 | 24400 PONFERRADA | 03 | 24 2006 011336984 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 320037181824 | FERNANDEZ ANTA MANUEL | CR ANTIGUA MADRID-CO | 24400 PONFERRADA | 03 | 24 2006 011337085 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 320037276295 | LOPEZ MENDEZ JOSE ANTONI | AV DEL BIERZO 280 | 24390 DEHESAS | 03 | 24 2006 0110282130 | 1205 1205 | 275,50 |
| 0521 | 07 320037276295 | LOPEZ MENDEZ JOSE ANTONI | AV DEL BIERZO 280 | 24390 DEHESAS | 03 | 24 2006 011337186 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 330079743682 | MUÑIZ FERNANDEZ JOSE TOM | AV ASTURIAS 40 | 24690 BUSDONGO DE | 03 | 24 2006 011386595 | 0106 0106 | 359,86 |
| 0521 | 07 330115071486 | MARQUEZ GONZALEZ JOSE AN | CL DAOIZ Y VELARDE 2 | 24006 LEON | 03 | 24 2006 011287070 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 340007703478 | MILAN GONZALEZ LUCAS | CL EL CARRAL S/N | 24411 FUENTES NUEV | 03 | 24 2006 011338604 | 0106 0106 | 289,44 |
| 0521 | 07 350048162157 | ALEJANDRE LOSADA ANGEL | AV ESPAÑA 27 | 24400 PONFERRADA | 03 | 24 2006 011338806 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 350055448372 | ABAD GONZALEZ AGUSTIN | ZZ NO CONSTA | 24231 ONZONILLA | 03 | 24 2006 011387710 | 0106 0106 | 32,05 |
| 0521 | 07 360044919407 | GUTIERREZ PEREIRA JOSE M | CT NACIONAL VI, KM.4 | 24524 PORTELA DE V | 03 | 24 2006 011339109 | 0106 0106 | 289,44 |
| 0521 | 07 360049592783 | SIMONS ALEJANDRO JOSE AN | AV FERROCARRIL 1 | 24400 PONFERRADA | 03 | 24 2006 011339311 | 0106 0106 | 249,85 |
| 0521 | 07 370031194286 | GARCIA VALLADARES CARLOS | CL PADRE GETINO 4 | 24007 LEON | 03 | 24 2006 011288181 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 390037296150 | DE LA PUENTE PRIETO JESU | CL FRANCISCO COMBARR | 24793 CASTRILLO DE | 03 | 24 2006 011388114 | 0106 0106 | 289,44 |
| 0521 | 07 390043725331 | MAURI LOPEZ JORGE WILLIA | CL RAMON CARNICER 5 | 24010 TROBAJO DEL | 03 | 24 2006 011388215 | 0106 0106 | 249,85 |
| 0521 | 07 411002624961 | MOYA SANTOS ANTONIO LUIS | CL MAESTRO URIARTE 1 | 24007 LEON | 03 | 24 2006 011288383 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 470030662285 | GONZALEZ DOCAMPO DANIEL | CL LA IGLESIA S/N | 24227 SANFELISMO | 03 | 24 2006 011389124 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 491003471759 | FERNANDEZ SEIJAS FRANCIS | AV SAN MAMES 71 | 24007 LEON | 03 | 24 2006 011290205 | 0106 0106 | 280,97 |
| 0521 | 07 491004004047 | BALDONEDO VIVAS MARIA MA | AV SAN MAMES 71 | 24007 LEON | 03 | 24 2006 011290306 | 0106 0106 | 280,97 |
| RÉGIMEN 06 RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA | | | | | | | | |
| 0611 | 07 021009638814 | GAOUAOU — MOHAMED | CL MONJA ETEREA 12 | 24006 LEON | 03 | 24 2006 010994959 | 1205 1205 | 44,05 |
| 0611 | 07 031023954075 | EL OTHEMANY — MUSTAPHA | CL JOSE ANTONIO 88 | 24170 ALMANZA | 03 | 24 2006 011009713 | 1205 1205 | 55,07 |
| 0611 | 07 081142661076 | ZAABOUL — LHOUCINE | CL EL MOLINO | 24930 VILLAHIBIERA | 03 | 24 2006 011010117 | 1205 1205 | 82,60 |
| 0611 | 07 240044027570 | RIOL URDIALES FRANCISCO | CL LA CRUZ | 24892 VALLE DE LAS | 03 | 24 2006 011015773 | 1205 1205 | 82,60 |
| 0611 | 07 240057521987 | GIL CALAHORRA MIGUEL | CL SAN RAFAEL 13 | 24007 LEON | 03 | 24 2006 010995868 | 1205 1205 | 82,60 |
| 0611 | 07 240059925062 | LOPEZ GARCIA LUIS RICARD | CL LOPEZ DE LAMA 2 | 24220 VALDERAS | 03 | 24 2006 011021837 | 1205 1205 | 82,60 |
| 0611 | 07 241002036575 | CARBALLO RODRIGUEZ JORGE | CL REAL 55 | 24400 PONFERRADA | 03 | 24 2006 011005265 | 1205 1205 | 68,83 |
| 0611 | 07 241003378613 | PANIAGUA ALLER FRANCISCC | CL BOISAN 15 | 24378 SANTA MARINA | 03 | 24 2006 011005669 | 1205 1205 | 27,53 |
| 0611 | 07 241004469154 | ASSOREIA MARTINS GABRIEL | CL LOPE DE VEGA 24 | 24300 BEMBIBRE | 02 | 24 2004 920378388 | 1014 0104 | 14,53 |
| 0611 | 07 241008888718 | SOMALO SAN JUAN SANTIAGO | CL LA CALEYA | 24746 LOSADILLA | 03 | 24 2006 011024968 | 1205 1205 | 82,60 |
| 0611 | 07 241011622502 | OLITAMGHART — YASSINE | CT VILLACE | 24234 VILLAMA AN | 03 | 24 2006 011025776 | 1205 1205 | 22,02 |
| 0611 | 07 241011917845 | STOYANOVA RODRIGES GANKA | CL CANAL DE ROSAS 53 | 24230 VALDEVIMBRE | 03 | 24 2006 011025877 | 1205 1205 | 82,60 |
| 0611 | 07 241012580778 | DALA BERKA MOHAMED FADEL | PJ ARALAK 5 | 24010 TROBAJO DEL | 03 | 24 2006 010997181 | 1205 1205 | 52,31 |
| 0611 | 07 241013173690 | YORDANOV DULICHKI GEOGI | CL SAN LUIS 1 | 24010 TROBAJO DEL | 03 | 24 2006 010997383 | 1205 1205 | 82,60 |
| 0611 | 07 241014712657 | GYOLEV — VASIL PETROV | CL SAN LUIS 2 | 24198 VIRGEN DEL C | 03 | 24 2006 011027695 | 1205 1205 | 82,60 |
| 0611 | 07 241014787934 | OUHANNA — ALI | CL ERILLINAS 11 | 24232 ARDON | 03 | 24 2006 011027796 | 1205 1205 | 82,60 |
| 0611 | 07 241014956874 | LMOUDDAN — NORDINE | CT MANSILLA CISTIERN | 24930 VALDEPOLO | 03 | 24 2006 011028305 | 1205 1205 | 82,60 |
| 0611 | 07 241015430659 | LMOUDDAN — HICHAM | PZ SAN NICOLAS | 24210 MANSILLA DE | 03 | 24 2006 011028709 | 1205 1205 | 82,60 |
| 0611 | 07 241015446322 | FARAH — SAID | CL RELOJERO LOSADA 4 | 24009 LEON | 03 | 24 2006 010997989 | 1205 1205 | 82,60 |
| 0611 | 07 241015527356 | JILATI — BATANE | CL REAL 69 | 24007 VILLOBISPO | 03 | 24 2006 010998090 | 1205 1205 | 52,31 |
| 0611 | 07 241015825026 | KIRILOV BORISOV BISER | CL FRANCISCO DE LA P | 24237 VILLADEMOR D | 03 | 24 2006 011030022 | 1205 1205 | 82,60 |
| 0611 | 07 241015912225 | DA SILVA PINTO ALCIDIO M | CL MARIA | 24317 VENTAS DE AL | 03 | 24 2006 011008194 | 1205 1205 | 82,60 |
| 0611 | 07 241015929908 | ZGHIGUIDA — YOUSSEF | CL TRES VILLA PAGO | 24170 ALMANZA | 03 | 24 2006 011031133 | 1205 1205 | 82,60 |
| 0611 | 07 241016002454 | RACHIDI — MUSTAPHA | CL LAS ERAS | 24796 SALUDES DE C | 03 | 24 2006 011032244 | 1205 1205 | 82,60 |
| 0611 | 07 241016031857 | EL AOUNI — HADDOU | CL MAYOR 36 | 24237 TORAL DE LOS | 03 | 24 2006 011033153 | 1205 1205 | 82,60 |
| 0611 | 07 241016051762 | BOUHOULA — RACHID | CL PEÑA LARZON 1 | 24008 LEON | 03 | 24 2006 010999306 | 1205 1205 | 82,60 |
| 0611 | 07 241016057523 | FARHATE — KHALIFA | CL SAN PEDRO 19 | 24007 LEON | 03 | 24 2006 010999508 | 1205 1205 | 82,60 |
| 0611 | 07 241016064900 | ISIN — ADEM ALI | AV ESPAÑA 10 | 24350 VEGUELLINA D | 03 | 24 2006 011033961 | 1205 1205 | 82,60 |
| 0611 | 07 241016082478 | OURKHA — AAZIZ | CL CONCEPCION 31 | 24210 MANSILLA DE | 03 | 24 2006 011034062 | 1205 1205 | 82,60 |
| 0611 | 07 241016387727 | KAZDABAR — AHMAD | CL CONCEPCION 31 | 24210 MANSILLA DE | 03 | 24 2006 011036789 | 1205 1205 | 82,60 |
| 0611 | 07 241016584353 | MAAROUF — ABDERRAHIM | CL INDUSTRIA 25 | 24009 LEON | 03 | 24 2006 011001629 | 1105 1105 | 41,29 |
| 0611 | 07 241016584353 | MAAROUF — ABDERRAHIM | CL INDUSTRIA 25 | 24009 LEON | 03 | 24 2006 011001730 | 1205 1205 | 82,60 |
| 0611 | 07 280371806953 | ALONSO DIEZ JOSE MIGUEL | CL MIGUEL ZAERA 14 | 24007 LEON | 03 | 24 2006 011002134 | 1205 1205 | 82,60 |
| 0611 | 07 330109512275 | CABELLO ESPINA VICENTE | CL MATIAS CABELLO 18 | 24288 VILLARES DE | 03 | 24 2006 011038106 | 1205 1205 | 82,60 |
| 0611 | 07 470024334451 | YAGUE SIMON PEDRO | TR EL ARCO 16 | 24320 SAHAGUN | 03 | 24 2006 011039015 | 1205 1205 | 82,60 |
| 0611 | 07 471001969002 | MENA NUÑEZ JOSE LUIS | CL FINCA VALDELACRUZ | 24329 SAHAGUN | 03 | 24 2006 011039217 | 1205 1205 | 82,60 |
| 0611 | 07 471001969002 | MENA NUÑEZ JOSE LUIS | CL FINCA VALDELACRUZ | 24329 SAHAGUN | 03 | 24 2006 011039318 | 1105 1105 | 82,60 |
| 0611 | 07 490024312783 | CRUZ PEREIRA ADRIANO ANT | CL GRANDE | 24391 QUINTANA DE | 03 | 24 2006 011040227 | 1205 1205 | 82,60 |
| RÉGIMEN 07 RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA | | | | | | | | |
| 0721 | 07 080296437480 | GONZALEZ GONZALEZ M ISAB | ZZ NO CONSTA | 24225 VILLANUEVA D | 03 | 24 2006 011009915 | 1205 1205 | 144,26 |
| 0721 | 07 240057030927 | ANTON FERNANDEZ JOSE RAM | CL LAS ESCUELAS | 24197 VILLANUEVA D | 03 | 24 2006 011021231 | 1205 1205 | 144,26 |
| RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR | | | | | | | | |
| 1211 | 10 24102974268 | LEON MORAN JESUS JAVIER | CL CARDENAL CISNEROS | 24010 LEON | 03 | 24 2006 011064576 | 1205 1205 | 158,00 |
| 1211 | 10 24103180901 | FERNANDEZ NUÑEZ DOMINGO | CL CORPUS CRISTI 157 | 24010 SAN ANDRES D | 03 | 24 2006 011046792 | 1205 1205 | 158,00 |
| 1211 | 10 24103186254 | CALVENTE GALIANO JOSE MA | AV ASTORGA 5 | 24400 PONFERRADA | 03 | 24 2006 011056492 | 1205 1205 | 158,00 |
| 1211 | 10 24103348831 | TRANCHE MUÑIZ JOSE LUIS | CL LA IGLESIA 8 | 24007 VILLOBISPO | 03 | 24 2006 011064879 | 1205 1205 | 158,00 |
| 1211 | 10 24103413091 | LAGO CASTRO JAVIER | PZ ROMERO ROBLEDO 6 | 24750 BA EZ LA | 03 | 24 2006 011064980 | 1205 1205 | 158,00 |
| 1211 | 10 24103454925 | CUERVO JAÑEZ MIGUEL ANGE | CL JOSE VALGOMA SUAR | 24400 PONFERRADA | 03 | 24 2006 011056795 | 1205 1205 | 158,00 |
| 1211 | 10 24103771183 | RODRIGUEZ ALVAREZ GONZAL | CL OBISPO OSMUNDO 3 | 24400 PONFERRADA | 03 | 24 2006 011057102 | 1205 1205 | 126,41 |
| 1211 | 10 24103888795 | FERNANDEZ HERVADA ANDRES | CL GENERAL VIVES 37 | 24400 PONFERRADA | 03 | 24 2006 011057506 | 1205 1205 | 158,00 |
| 1211 | 10 24103924363 | GONZALEZ VILABOIA PEDRO | CL ESLA 67 | 24010 SAN ANDRES D | 03 | 24 2006 011047604 | 1205 1205 | 105,34 |

| RÉG. | T/IDENTIF. | RAZÓN SOCIAL/NOMBRE | DIRECCIÓN | C.P. POBLACIÓN | TD | NÚM. PROV. APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|------|-----------------|--------------------------|----------------------|--------------------|----|--------------------|-----------|---------|
| 1211 | 10 24103927393 | ALONSO MONJE GREGORIO | AV SAN MAMES 58 | 24007 LEON | 03 | 24 2006 011047705 | 1205 1205 | 158,00 |
| 1211 | 10 24104068247 | ALVAREZ SANCHEZ JOSE LUI | CL RAMON Y CAJAL 33 | 24400 PONTERRADA | 03 | 24 2006 011058011 | 1205 1205 | 158,00 |
| 1211 | 10 24104093105 | SANTOS MACHADO ANTERO | CL LOPE DE VEGA 22 | 24300 BEMBIBRE | 03 | 24 2006 011058213 | 1205 1205 | 158,00 |
| 1211 | 10 24104109067 | DOS ANJOS SANTOS FRANCIS | CT LOS CUBOS 16 | 24002 LEON | 03 | 24 2006 011047907 | 1205 1205 | 158,00 |
| 1211 | 10 24104120686 | CARRO BLANCO BERNARDO | CL VIA LA GUIANA 1 | 24400 PONTERRADA | 03 | 24 2006 011058617 | 1205 1205 | 158,00 |
| 1211 | 10 24104134228 | HERRERO DIEZ DANIEL | CL DEHESA DE MAUDES | 24342 CALZADA DEL | 03 | 24 2006 011065687 | 1205 1205 | 7,52 |
| 1211 | 10 24104152719 | GUTIERREZ SOTO VICTOR MA | CL DAMA DE ARINTERO | 24008 LEON | 03 | 24 2006 011048210 | 1205 1205 | 158,00 |
| 1211 | 10 24104169287 | CASTRILLO CASTRILLO MANU | CL CENTRO 1 | 24250 PALACIOS DE | 03 | 24 2006 011065889 | 1205 1205 | 158,00 |
| 1211 | 10 24104186061 | SAL SAL JOSE MARIA | CL REAL 13 | 24434 FONTORIA | 03 | 24 2006 011059122 | 1205 1205 | 158,00 |
| 1211 | 10 24104204653 | PIRIS BERNARDO FRANCISCO | CL JAEN 10 | 24400 PONTERRADA | 03 | 24 2006 011059324 | 1205 1205 | 158,00 |
| 1211 | 10 24104213848 | VILLANUEVA ZABALO MARTIN | CL JUAN DE HERRERA 5 | 24006 LEON | 03 | 24 2006 011048715 | 1205 1205 | 158,00 |
| 1211 | 10 24104270028 | DOS SANTOS SAMPAIO JORGE | CL MATEO GARZA, 21 | 24400 PONTERRADA | 03 | 24 2006 011060132 | 1205 1205 | 158,00 |
| 1211 | 10 24104298926 | DIAZ LAMAZARES JAVIER | CL ORBIGO 2 | 24198 VIRGEN DEL C | 03 | 24 2006 011066394 | 1205 1205 | 158,00 |
| 1211 | 10 24104369654 | SERNA OSORIO JHON HENRY | CL JUAN FERRERAS 6 | 24009 LEON | 03 | 24 2006 011050634 | 1205 1205 | 158,00 |
| 1211 | 10 24104382687 | VEIGA — JOSE ANTONIO | CL ANDALUCIA, 54 | 24400 PONTERRADA | 03 | 24 2006 011061647 | 1205 1205 | 158,00 |
| 1211 | 10 24104458772 | REMUIÑAN RODRIGUEZ DAVID | CL ORUGO 1 | 24010 TROBAJO DEL | 03 | 24 2006 011051947 | 1205 1205 | 158,00 |
| 1211 | 10 24104458772 | REMUIÑAN RODRIGUEZ DAVID | CL ORUGO 1 | 24010 TROBAJO DEL | 03 | 24 2006 011052048 | 1105 1105 | 79,01 |
| 1211 | 10 24104460792 | FERRERO FERNANDEZ ISIDRO | CT CISTIERNIA, S/N | 24210 MANSILLA DE | 03 | 24 2006 011066903 | 1205 1205 | 158,00 |
| 1221 | 07 241009480822 | SINANOVIC — RUSMIRA | CL DOCTOR FLEMING 26 | 24009 LEON | 03 | 24 2006 011041136 | 1205 1205 | 158,00 |
| 1221 | 07 241010951683 | MOSQUERA MORALES LUZ ANG | CL GOYA 14 | 24008 LEON | 03 | 24 2006 011041338 | 1205 1205 | 158,00 |
| 1221 | 07 241013560276 | PINZON CUELLAR ROSA MARI | CL PEJA ERCINA 10 | 24008 LEON | 03 | 24 2006 011042449 | 1205 1205 | 158,00 |
| 1221 | 07 241014770251 | FELIZ FILPO MAGNOLIA ORQ | CL VELAZQUEZ 24 | 24009 LEON | 03 | 24 2006 011043055 | 1205 1205 | 158,00 |
| 1221 | 07 241015083580 | GARCIA — NORA CIRLEY | CL ELADIA BAYLINA 2 | 24400 PONTERRADA | 03 | 24 2006 011054068 | 1205 1205 | 158,00 |
| 1221 | 07 241015168557 | MARTE ABREU OLGÁ LORENZA | CL ISAC PERAL 20 | 24400 PONTERRADA | 03 | 24 2006 011054270 | 1205 1205 | 7,52 |
| 1221 | 07 241015665277 | MELO BAEZ DANY MARIBEL | CL CINCO DE OCTUBRE | 24002 LEON | 03 | 24 2006 011043863 | 1205 1205 | 79,01 |
| 1221 | 07 241015722063 | FERNANDEZ MARTE JUANA | AV PORTUGAL 10 | 24400 PONTERRADA | 03 | 24 2006 011054775 | 1205 1205 | 7,52 |
| 1221 | 07 241015886761 | CAPELLAN FERNANDEZ DANAI | CL MATEO GARZA 10 | 24400 PONTERRADA | 03 | 24 2006 011054977 | 1205 1205 | 158,00 |
| 1221 | 07 241015999323 | AMADOR SORIANO CAROLINA | CL SAHAGUN 30 | 24009 LEON | 03 | 24 2006 011044570 | 1205 1205 | 158,00 |
| 1221 | 07 241016032766 | HERRERA BOCANEGRA MELBA | CL MIGUEL ZAHERA 27 | 24006 LEON | 03 | 24 2006 011044772 | 1205 1205 | 158,00 |
| 1221 | 07 331027563490 | MOGHARRABE — MALIKA | AV FERNANDEZ LADREDA | 24009 LEON | 03 | 24 2006 011045681 | 1205 1205 | 158,00 |

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GERONA

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

| | | | | | | | | |
|------|-----------------|----------------|--------------|-------------------|----|-------------------|-----------|-------|
| 0611 | 07 241016063684 | MOUAID — MHAND | ZZ NO CONSTA | 24930 QUINTANA DE | 03 | 17 2006 015309900 | 1005 1005 | 82,60 |
| 0611 | 07 241016063684 | MOUAID — MHAND | ZZ NO CONSTA | 24930 QUINTANA DE | 03 | 17 2006 015310102 | 1105 1105 | 82,60 |

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

| | | | | | | | | |
|------|-----------------|-------------------|--------------------|-------------------|----|-------------------|-----------|--------|
| 0521 | 07 241010442031 | OUZAID — NORDDINE | CL CAMINO SANTIAGO | 24226 VILLATURIEL | 03 | 34 2006 010245583 | 1205 1205 | 275,50 |
|------|-----------------|-------------------|--------------------|-------------------|----|-------------------|-----------|--------|

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

| | | | | | | | | |
|------|-----------------|------------------------|------------------|--------------------|----|-------------------|-----------|-------|
| 0611 | 07 471012327588 | DIMITROV — DELYAN STAN | CL ENRIQUE RAMOS | 24234 LAGUNA DE NE | 03 | 34 2006 010363296 | 1205 1205 | 68,83 |
|------|-----------------|------------------------|------------------|--------------------|----|-------------------|-----------|-------|

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

| | | | | | | | | |
|------|-----------------|----------------------|------------|--------------------|----|-------------------|-----------|--------|
| 0521 | 07 470031702714 | GARCIA GIL MA CARMEN | CL PALACIO | 24796 AUDANZAS DEL | 03 | 49 2006 010320077 | 1205 1205 | 275,50 |
|------|-----------------|----------------------|------------|--------------------|----|-------------------|-----------|--------|

6797

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO EMBARGO SALARIOS Y PRESTACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento

del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. Avenida Facultad, 1 - León. Teléfonos: 987 219 161. Fax: 987 219 173.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

| Nº Expte. | Nombre o razón social | Localidad | Empresa |
|------------------|----------------------------|----------------|----------------------------|
| 24/03/05/2226/94 | José A. Paz de la Fuente | La Bañeza | Instalac. y Montaj. Elect. |
| 24/03/05/1052/84 | Marta Córdoba Río | Cistierna | Ángel Córdoba Río |
| 24/03/05/1052/84 | Carlos Ramos Rguez. | Cistierna | Ángel Córdoba Río |
| 24/03/04/1256/67 | Baltasar Carracedo Travesi | Virgen Cam. | Open Coop Ties Crl Suc.Esp |
| 24/03/04/1613/36 | Beatriz Fdez. Serrano | Veguellina O. | Dist. interna. alimentac. |
| 24/01/05/1467/46 | Vicente Fdez. Magaz | Villaquilambre | Sutil y Sutil, Com.B. |
| 24/01/05/1467/46 | Mª Cruz. Álvarez Rguez. | Villaquilambre | Sutil y Sutil, Com.B. |

León, 23 de mayo de 2006.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.
4619

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Dirección Técnica

CONVOCATORIA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE CAUCE Y MÁRGENES DEL ARROYO BARREDOS. TT.MM. DE PONFERRADA, CAMPONARAYA Y CARRACEDELO (LEÓN)"

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de junio de 2006 y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar los próximos días 12 y 13 de septiembre de 2006 de 9.30 a 13.30 horas y de 16.00 a 18.30 horas en el local habilitado a estos efectos por el Ayuntamiento de Camponaraya.

La relación de bienes y derechos afectados ha sido publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 24 de mayo de 2005, en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA* de 10 de junio de 2005 y en los diarios *La Crónica de León* y *El Diario de León* el 14 de mayo de 2005, y podrá ser examinada por los interesados en el Ayuntamiento de Camponaraya y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Ponferrada.

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario a su cargo.

EL DIRECTOR TÉCNICO DEL ORGANISMO, P.D. EL INGENIERO JEFE DE ÁREA DE GALICIA-SIL, José Javier González Martínez.

6301

32,00 euros

Secretaría General

ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE RELATIVO A LA NOTIFICACIÓN DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR S/24/0051/04

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/24/0051/04. Sancionado: Marcelino Herrero Valverde. Documento Nacional de Identidad: 9.752.318. Término

municipal infracción: Encinedo (León). Término municipal infractor: Villaquilambre (León). Acuerdo de incoación: 28/04/2006. Artículo Ley de Aguas: 116 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 j).

Oviedo, 12 de julio de 2006.—El Secretario General, Tomás Durán Cueva, P.D., la Jefa de Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y As. Jurídica, Paula Fernández-Nespral Fueyo.

6100

* * *

ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE RELATIVO A LA NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE SANCIONADOR S/24/0058/05

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la propuesta de resolución de expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual les asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de quince (15) días, contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Expediente: S/24/0058/05. Sancionado: Asabal Portela SL. Documento Nacional de Identidad: B-24504839. Término municipal: Vega de Valcarce (León). Propuesta de resolución: 16 de mayo de 2006. Artículo Ley de Aguas: 116 d). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c).

Oviedo, 12 de julio de 2006.—El Secretario General, Tomás Durán Cueva, P.D., la Jefa de Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y As. Jurídica, Paula Fernández-Nespral Fueyo.

6101

Administración de Justicia**Juzgados de lo Social**

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 497/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Felicísimo Fernández Francisco contra la empresa Carbones Human S.L., Unión Museba Inbesvico, Carbonífera de La Espina de Tremor, S.S., ASEPEYO, INSS, TGSS, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el Libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 17 de octubre de 2006 a las 10,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de Seguridad Social estése a lo dispuesto en el art. 142 de la LPL.

Al otrosí como se interesa.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (art. 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbones Human S.L. y Carbonífera de La Espina de Tremor, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 29 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 5672

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 543/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Sofía Rodríguez López, contra la empresa Fremap, Vidales Alonso Genma, INSS, TGSS, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el Libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 10 de octubre de 2006 a las 11,25 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de Seguridad Social estése a lo dispuesto en el art. 142 de la LPL.

Al otrosí como se interesa.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (art. 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gemma Vidales Alonso, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 30 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 5673

N.I.G. 24089 4 0001047/2005
01000.

Nº AUTOS: DEM. 328/2005.

Nº EJECUCIÓN: 66/2006.

MATERIA: DESPIDO.

EJECUTANTE: MARÍA JOSÉ BUSTELO PARRA.

EJECUTADO: REDES Y TELECOMUNICACIONES G10 S.L.

DILIGENCIA.- En León, a 30 de junio de 2006

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Doy fe.

EDICTO

Doña CARMEN RUIZ MANTECÓN, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de LEÓN, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 66/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña MARÍA JOSÉ BUSTELO PARRA

contra la empresa REDES Y TELECOMUNICACIONES G10 S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por doña MARÍA JOSÉ BUSTELO PARRA contra REDES Y TELECOMUNICACIONES G10 S.L. por un importe de 6.014 euros de principal más 600 euros costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada y que se describen continuación. A tal fin se acuerda:

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

CUARTO: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesante a la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la L.P.L. y 451 y ss. de la L.E.C.).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a REDES Y TELECOMUNICACIONES G 10 S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 30 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

El Secretario Judicial.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

CONFORME: Juez Stta.-El Secretario Judicial. 5712

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento DEMANDA 113/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don ANTOLÍN ARIAS GUTIÉRREZ contra la empresa INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, RICARDO HERMOSILLA, SU ASEGURADORA, sobre SEGURIDAD SOCIAL se ha dictado la siguiente:

FALLO

DESESTIMO la demanda sobre INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA derivada de enfermedad profesional formulada por don ANTOLÍN ARIAS GUTIÉRREZ, contra el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, la empresa RICARDO HERMOSILLA y su ASEGURADORA, debiendo absolver a las demandadas de las pretensiones efectuadas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a RICARDO HERMOSILLA Y SU ASEGURADORA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 5 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaría Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 4917

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 50/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña NOEMÍ ALONSO ROCHE contra la empresa GEMMA VIDALES ALONSO, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

DISPONGO:

PRIMERO: Despachar la ejecución solicitada por doña NOEMÍ ALONSO ROCHE contra GEMMA VIDALES ALONSO, por un importe de 1.108,47 euros de principal más 110,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO: Oficiar al Catastro, al Registro de la Propiedad y a la Delegación de Hacienda del domicilio de la ejecutada para que informen sobre los posibles bienes de su propiedad, declarándose embargadas las posibles devoluciones que pudiera percibir de la Agencia Tributaria.

TERCERO: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a GEMMA VIDALES ALONSO en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 9 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaría Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 5018

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 51/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don JESÚS NÚÑEZ GARCÍA contra la empresa GEMMA VIDALES ALONSO, MIGUEL ÁNGEL MIGUÉLEZ CASADO y CORPORACIÓN LOGÍSTICA Y GESTIÓN C.B., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acumular la presente ejecución a la que se siguen en los autos nº 834/05, eje. 27/06 de este Juzgado frente al común deudor GEMMA VIDALES ALONSO, MIGUEL ÁNGEL MIGUÉLEZ CASADO y CORPORACIÓN LOGÍSTICA Y GESTIÓN C.B., por un importe de 7.859,25 euros de principal, más 780,00 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a CORPORACIÓN LOGÍSTICA Y GESTIÓN CB Y GEMMA VIDALES ALONSO en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 13 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaría Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 5140

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento DEMANDA 404/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don JUAN JOSÉ PALACIOS ESPADA contra la empresa TECNOGAS HOGAR SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

FALLO

Estimo la demanda sobre reclamación de CANTIDAD formulada por don JUAN JOSÉ PALACIOS ESPADA, contra la empresa TECNOGAS HOGAR SL, y, en consecuencia, condeno a dicha demandada a que abone a la parte actora la cantidad de once mil quinientos cuarenta y cuatro euros con treinta y cuatro céntimos de euro (11.544,34 euros), incrementada con el recargo por mora del 10%, por los conceptos expresados en el hecho probado segundo de esta sentencia. Al mismo tiempo, absuelvo de las pretensiones de la demanda al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la posible responsabilidad de éste de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, declarándose prescritas, a los efectos del Fondo de Garantía Salarial, las mensualidades de septiembre de 2004 a enero de 2005.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el banco Banesto a nombre de este Juzgado con el número 0030 6032 2130/0000/66/0404/06, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el banco Banesto a nombre de este Juzgado, con el nº 0030 6032 2130/0000/65/0404/06, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a TECNOGAS HOGAR SL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 21 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaría Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 5426

NÚMERO DOS DE LEÓN

N.I.G.: 24089 4 0001631/2006

07410

Nº AUTOS: DEMANDA 562/2006

MATERIA: SEGURIDAD SOCIAL

DEMANDADOS: MINAS DE BARRUELO S.A., FREMAP, INSS, TGSS

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE LEÓN.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Alejandro Alonso Pérez contra Minas de Barruelo S.A., en reclamación por seguridad social, registrado con el nº 562/2006, se ha acordado citar a MINAS DE BARRUELO S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de noviembre de 2006 a las 09:30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en ADVA. SÁENZ DE MIERA, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Minas de Barruelo S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 3 de julio de 2006.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 5713

* * *

NIG: 24089 4 0002718/2005.

01000.

Nº AUTOS: DEM. 874/2005.

Nº EJECUCIÓN: 51/2006.

MATERIA: DESPIDO.

DEMANDADO: MARÍA ROSARIO GONZÁLEZ RUBIO.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 51/2006 (AUTOS 874/05) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña MARÍA CARRERA CABERO contra la empresa MARÍA ROSARIO GONZÁLEZ RUBIO, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

ACUERDO: Que debo decretar y decreto la ejecución contra MARÍA ROSARIO GONZÁLEZ RUBIO, por un importe en concepto de principal de 4.332,68 euros, con otros 433 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procedase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto remítanse oficios al Ayuntamiento, y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requírase al apremiado para que, en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

No ha lugar al 10% de interés solicitado conforme a lo establecido en el artículo 576 de la LEC.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley, pueda formular el ejecutado (art. 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil)

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado/a-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a MARÍA ROSARIO GONZÁLEZ RUBIO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 5 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 4894

* * *

NIG: 24089 4 0002061/2005.

01000.

Nº AUTOS: DEM. 680/2005.

Nº EJECUCIÓN: 52/2006.

MATERIA: DESPIDO.

DEMANDADO: CHYTAOH SL.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 52/2006 (AUTOS 680/05) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don RODOLFO RAMOS GARCÍA contra la empresa CHYTAOH SL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

SE ACUERDA:

Decretar la ejecución contra CHYTAOH SL por un importe en concepto de principal de 87.026,40 euros, más la cantidad de 8.702 euros en concepto de intereses y costas provisionales, y estando la empresa apremiada declarada insolvente con anterioridad, procedase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de quince días puedan manifestar lo que a su derecho convenga, advirtiéndoles que, caso de silencio, se procederá a declararla insolvente en las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. don José M^a Martínez Illade.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a CHYTAOH SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 5 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 4898

* * *

NIG: 24089 4 0001589/2005.

01000.

Nº AUTOS: DEM. 513/2005.

Nº EJECUCIÓN: 26/2006.

MATERIA: ORDINARIO.

DEMANDADOS: EMBUTIDOS PALOMARES SL, EMBUTIDOS TRADICIONALES SL.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 26/2006 (AUTOS 513/05) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de MARÍA ÁNGELA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MANUEL PÉREZ GARCÍA, CESAR LLAMAS ÁLVAREZ, ANÍBAL FERNÁNDEZ CARRIZO contra la empresa EMBUTIDOS PALOMARES SL, EMBUTIDOS TRADICIONALES SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PROCEDE:

A) Declarar al ejecutado EMBUTIDOS PALOMARES SL, EMBUTIDOS TRADICIONALES SL, en situación de INSOLVENCIA TOTAL con carácter PROVISIONAL por importe de 13.323,33 euros, con otros 1.724,62 euros en concepto de 10% de mora en el cómputo anual. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a EMBUTIDOS PALOMARES SL, EMBUTIDOS TRADICIONALES SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 9 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trae de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 5013

NIG: 24089 4 0000233/2006.
01000.

Nº AUTOS: DEM. 96/2006.

Nº EJECUCIÓN: 55/2006.

MATERIA: DESPIDO.

DEMANDADO: ESTUDIO 89 SL.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 55/2006 (AUTOS 96/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña MARÍA MERCEDES RODRÍGUEZ GONZÁLEZ contra la empresa ESTUDIO 89 SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

ACUERDO: Que debo decretar y decreto la ejecución contra ESTUDIO 89, SL, por un importe en concepto de principal de 27.964,17 euros, con otros 2.796 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procedáse al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto remítanse oficios al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requírase al apremiado para que, en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

No ha lugar a remitir el oficio solicitado en el párrafo anterior al suplico del escrito de solicitud de ejecución, al poder instarlo directamente la parte ante el propio organismo.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley, pueda formular el ejecutado (art. 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado/a-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a ESTUDIO 89 SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 7 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 5016

NIG: 24089 4 0001454/2006.

07410.

Nº AUTOS: DEMANDA 502/2006.

MATERIA: SEGURIDAD SOCIAL.

DEMANDADOS: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL, HULLERAS DE SABERO Y ANEXAS SA, FREMAP.

EDICTO

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria de lo Social número dos de León.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don FÉLIX FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ contra HULLERAS DE SABERO Y ANEXAS SA, en reclamación por SEGURIDAD SOCIAL, registrado con el nº 502/2006, se ha acordado citar a HULLERAS DE SABERO Y ANEXAS SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de noviembre de 2006 a las 9.45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a HULLERAS DE SABERO Y ANEXAS SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 13 de junio de 2006.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 5187

NIG: 24089 4 0002589/2005.
01000.

Nº AUTOS: DEM. 835/2005.

Nº EJECUCIÓN: 50/2006.

MATERIA: Ordinario.

DEMANDADOS: ETM FORO COMUNICACIÓN SL, LMT FORO COMUNICACIONES SL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 50/2006 (AUTOS 835/05) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don JOSÉ ALFONSO SÁNCHEZ MAYO contra la empresa ETM FORO COMUNICACIÓN SL (LMT FORO COMUNICACIONES SL), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

ACUERDO: Que debo decretar y decreto la ejecución contra LMT FORO COMUNICACIONES SL, por un importe en concepto de principal de 2.324,39 euros, con otros 232 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procedáse al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto remítanse oficios al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sen-

tido. Requirábase al apremiado para que, en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley, pueda formular el ejecutado (art. 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

EL MAGISTRADO/A-JUEZ.-La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a ETM FORO COMUNICACIÓN SL (LMT FORO COMUNICACIONES SL) en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 14 de junio de 2006

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 5188

* * *

NIG: 24089 4 0000877/2006.
01000.

Nº AUTOS: DEMANDA 292/2006.

MATERIA: Ordinario.

DEMANDANTE: SERGIO SÁNCHEZ SANTAMARTA.

DEMANDADO: CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CARRO-
CERÍAS DEL NORTE SA.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento DEMANDA 292/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don SERGIO SÁNCHEZ SANTAMARTA contra la empresa CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CARRO-
CERÍAS DEL NORTE SA, Fondo de Garantía Salarial, sobre CANTIDAD, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

FALLO: Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 2.966,51 euros incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que, para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II nº 8, con el numero 2131000065029206, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la seguridad social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II nº 8, con el numero 2131000066029206. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CARRO-
CERÍAS DEL NORTE SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 19 de junio de 2006.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 5428

NIG: 24089 4 0000881/2006.
01000.

Nº AUTOS: DEMANDA 294/2006.

MATERIA: Ordinario.

DEMANDANTE: ENRIQUE PÉREZ ÁLVAREZ.

DEMANDADOS: CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CARRO-
CERÍAS DEL NORTE SA, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento DEMANDA 294/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don ENRIQUE PÉREZ ÁLVAREZ contra la empresa CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CARRO-
CERÍAS DEL NORTE SA, Fondo de Garantía Salarial sobre CANTIDAD, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

FALLO: Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 7.053,49 euros incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que, para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II nº 8, con el numero 2131000065029406, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la seguridad social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II nº 8, con el numero 2131000066029406. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CARRO-
CERÍAS DEL NORTE SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 19 de junio de 2006.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 5429

* * *

NIG: 24089 4 0000878/2006.
01000.

Nº AUTOS: DEMANDA 293/2006.

MATERIA: CANTIDAD.

DEMANDANTE: RUBÉN GONZÁLEZ IGLESIAS.

DEMANDADO: CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CARRO-
CERÍAS DEL NORTE SA.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento DEMANDA 293/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don RUBÉN GONZÁLEZ IGLESIAS contra la empresa CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CARRO-
CERÍAS DEL NORTE SA, Fondo de Garantía Salarial, sobre CANTIDAD, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

FALLO: Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la can-

tividad de 4.432,88 euros incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II nº 8, con el número 2131000065029306, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la seguridad social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II nº 8, con el número 2131000066029306. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CARROCERÍAS DEL NORTE SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 19 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 5430

* * *

NIG: 24089 4 0000883/2006.
01000.

Nº AUTOS: DEMANDA 295/2006.

MATERIA: Ordinario.

DEMANDADO: CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CARROCERÍAS DEL NORTE SA.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento DEMANDA 295/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don JOAQUÍN FERNÁNDEZ DIEZ contra la empresa CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CARROCERÍAS DEL NORTE SA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

FALLO: Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 7.583,94 euros incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II nº 8, con el número 2131000065029506, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la seguridad social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en

el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II nº 8, con el número 2131000066029506. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CARROCERÍAS DEL NORTE SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 19 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 5431

NÚMERO TRES DE LEÓN

N.I.G.: 24089 4 0001441/2006
07410

Nº AUTOS: Demanda 446/2006

MATERIA: Ordinario

DEMANDADOS: Área de Servicio Camino de Santiago, Fogasa.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Ana Belén Casado Galván contra Área de Servicio Camino de Santiago y otro, en reclamación por ordinario, registrado con el número 446/2006, se ha acordado citar a Área de Servicio Camino de Santiago, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de octubre de 2006 a las 10.45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Área de Servicio Camino de Santiago, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 3 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5714

* * *

N.I.G.: 24089 4 0000991/2006
07410

Nº AUTOS: Demanda 302/2006

MATERIA: Seguridad Social

DEMANDADOS: Hulleras de Sabero y Anexas SA, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Fremap.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Hermenegildo Zapico Alonso, contra Hulleras de Sabero y Anexas SA y otros, en reclamación por seguridad social, registrado con el nº 302/2006, se ha acordado citar a Hulleras de Sabero y Anexas SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de octubre de 2006 a las 10.20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Hulleras de Sabero y Anexas SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 3 de julio de 2006.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5716

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 805/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Montserrat Perez Fernández contra la empresa Ángel Guzmán Cañal y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Montserrat Pérez Fernández, contra el auto de fecha 18 de enero de 2006, manteniéndolo en todos sus términos.

Notifíquese este auto a las partes.

MODO DE IMPDGNACIÓN: No cabe recurso alguno.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ángel Guzmán Cañal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 30 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5715

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 24/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA, DAVID JIMÉNEZ JIMÉNEZ, EUFEMIANO FERNÁNDEZ FERRERAS contra la empresa DAVID TEJERINA FERNÁNDEZ, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado DAVID TEJERINA FERNÁNDEZ, en situación de INSOLVENCIA TOTAL con carácter PROVISIONAL por importe de 1.644,19 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

CONFORME: Ilma. Sra. Magistrado.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a DAVID TEJERINA FERNÁNDEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 5 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4897

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento DEMANDA 229/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña CRISTINA CRESPO ANTA contra la empresa CHANTRÍA HOGAR SL, sobre CANTIDAD, se ha dictado la siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 3.170,76 euros incrementadas con el 10% de mora en cómputo anual.

En cuanto al FOGASA, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar a la interposición del recurso la suma de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banesto nº 21320000660229/06 bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones -Juzgado de lo Social número tres de León" en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta nº 21320000650229/06 abierta con la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a CHANTRÍA HOGAR SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 6 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4950

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento DEMANDA 237/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de RAQUEL LILIAN DIEGO SCASSO, PATRICIA GARVI CENTENO contra la empresa ROMA SOTANO SL, sobre SALARIOS, se ha dictado la siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda presentada, debo condenar y condeno a la empresa demandada, Roma Sotano SL, a que abone:

A Raquel Lilian Diego Scaso la cantidad de 1.233,18 euros incrementada en el 10% por mora.

A Patricia Garvi Centeno la cantidad de 3.054,03 euros incrementada en el 10% de mora.

En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar a la interposición del recurso la suma de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banesto nº 21320000660237/06 bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones -Juzgado de lo Social número tres de León" en el momento del anuncio consignará además la

cantidad objeto de condena en la cuenta nº 2132000065023706 abierta con la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a ROMA SOTANO SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 6 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4951

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 169/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña MARÍA DEL CARMEN ROBLES PÉREZ contra la empresa PESCADOS VALMIER SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

DISPONGO:

PRIMERO: Continuar el procedimiento de apremio solicitado por doña Mª DEL CARMEN ROBLES PÉREZ contra PESCADOS VALMIER SL por un importe de 5.557,62 euros de INDEMNIZACIÓN más los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el 10 de septiembre de 2004.

SEGUNDO: Se da un plazo al FOGASA de quince días para que alegue lo que a su derecho convenga sobre la liquidación de los salarios de tramitación, así como para que manifieste lo que a su derecho convenga sobre la posible declaración de insolvencia de la empresa. Asimismo se concede a la empresa un plazo de DIEZ días para que alegue lo que a su derecho convenga respecto a la liquidación de los salarios de tramitación, bajo apercibimiento de tenerla por conforme con lo manifestado por la empresa.

Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

CONFORME: EL MAGISTRADO/A-JUEZ.-EL SECRETARIO/A JUDICIAL.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a PESCADOS VALMIER SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 1 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4893

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento DEMANDA 236/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don ADRIÁN ARIAS VALENZUELA contra la empresa COCANOR SA, sobre CANTIDAD, se ha dictado la siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 2.795,59 euros incrementada en un 10% de mora en el cómputo anual.

En cuanto al FOGASA, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de duplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar a la interposición del recurso la suma de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banesto nº 21320000660236/06 bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones -Juzgado de lo Social número tres de León" en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta nº 21320000650236/06 abierta con la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a COCANOR SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 6 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4960

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial sustituto del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento DEMANDA 251/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don JOAQUÍN AUGUSTO CAMPOS MONTEIRO contra la empresa MOISÉS TUÑÓN GUTIÉRREZ, CONSTRUCCIONES Y REFORMAS TUÑÓN SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

FALLO: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a las demandadas a que solidariamente abonen al actor la cantidad de 1.798,38 euros incrementados con el 10% de mora en cómputo anual.

En cuanto al FOGASA, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a MOISÉS TUÑÓN GUTIÉRREZ, CONSTRUCCIONES Y REFORMAS TUÑÓN SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 7 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 5015

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento DEMANDA 433/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de IBERMUTUAMUR contra la empresa GRUSER SA, sobre REINTEGRO, se ha dictado la siguiente:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA: El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

En León, a 13 de junio de 2006.

Por recibida la anterior documentación presentada por el demandante IBERMUTUAMUR únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada.

Cítese a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de

Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en León, avenida Sáenz de Miera, 6, el día 9 de octubre de 2006 a las 10.05 horas de su mañana. Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en los otrosíes de la demanda, requiriéndose al INSS a los efectos interesados. Cítese a la empresa Gruser SA por BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.^a para su conformidad.

CONFORME: ILMO. SR. MAGISTRADO.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a GRUSER SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 13 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5189

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 155/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña NURIA BLANCO GARCÍA contra la empresa ANUNCIOPAL SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado ANUNCIOPAL SL, en situación de INSOLVENCIA TOTAL con carácter PROVISIONAL por importe de 2.578,92 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.^a para su conformidad.

CONFORME: ILMA. SRA. MAGISTRADO.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a ANUNCIOPAL SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 13 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5190

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 14/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña MARÍA DEL MAR GATO GONZÁLEZ contra la empresa VISUAL PROJECT SIGLO XXI SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado VISUAL PROYECT SIGLO XXI, en situación de INSOLVENCIA TOTAL con carácter PROVISIONAL por importe de 1.581,90 euros, mas 300 euros de costas provisionales. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.^a para su conformidad.

CONFORME: ILMA. SRA. MAGISTRADA.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a VISUAL PROYECT SIGLO XXI SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 13 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5191

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento DEMANDA 236/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don ADRIÁN ARIAS VALENZUELA contra la empresa COCANOR SA, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

ACUERDO

Aclarar la sentencia recaída en los presentes autos en el siguiente sentido:

- En el hecho probado 1º la empresa demandada es Cocanor SA, y no la que se consignó.

- Suprimir del hecho probado 2º después del total devengado "Plus de asistencia 20 X 8,71 = 174,20.

- Quedando el resto de los pronunciamientos inalterados.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndose que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

El Magistrado.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a COCANOR SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 13 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5225

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 10/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña MARÍA PILAR NAVARRO

AMORES contra la empresa GRANJA ERAS RENUEVA SL, sobre SALARIOS TRAM. CARGO. ESTADO, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado GRANJA ERAS RENUEVA SL, en situación de INSOLVENCIA TOTAL con carácter PROVISIONAL por importe de 3.216,94 euros más 600 euros de costas provisionales y 0,53 euros día de intereses hasta la fecha de pago. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

CONFORME: ILMA. SRA. MAGISTRADA.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a GRANJA ERAS RENUEVA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 13 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5226

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento DEMANDA 259/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de JORGE BODAS TURRADO, ILDEFONSO JAVIER FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, MARCOS CABELLO GARCÍA contra la empresa CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CARROCEERÍAS DEL NORTE SA, sobre CANTIDAD-SALARIOS, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En León, a 15 de junio de 2006.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Que con fecha 7 de junio de 2006 se dictó sentencia por este Juzgado de lo Social en autos DEMANDA 259 al 261/2006 en la que en el hecho probado 2º se recoge que el actor Marcos Cabello García reclama en su demanda en el hecho segundo de la misma, la cantidad de 3.102,74 euros; en el fallo se condena a la empresa demandada a abonarle la cantidad de 3.102,74 euros.

SEGUNDO.- En fecha 14 de junio de 2006 se presentó escrito solicitando aclaración de sentencia.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.-Conforme se establece en el art. 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los errores materiales manifiestos y los errores aritméticos podrán ser rectificadas en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte.

SEGUNDO.-En el presente caso efectivamente se cometió un error material al consignar la cantidad adeudada a Marcos Cabello García, tanto en el hecho segundo como en el fallo de la sentencia, pues se consignó la cantidad de 3.102,74 euros, cuando debió establecerse la cantidad de 6.120,52 euros.

DISPONGO

Aclarar la sentencia recaída en los presentes autos en el que a continuación se dirá:

- En el hecho probado 2º la cantidad reclamada por Marcos García Cabello asciende a 6.120,52 euros.

- En el fallo la cantidad que la empresa debe abonar a Marcos García Cabello asciende a 6.120 euros, incrementada en el 10% de mora en cómputo anual, quedando el recto de los pronunciamientos inalterados, debe abonarse.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndose que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

El Magistrado.-El/la Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CARROCEERÍAS DEL NORTE SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 16 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5302

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 56/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de GLADIZ MENA HURTADO contra la empresa BACHEBAR SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

DISPONGO:

PRIMERO: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por doña GLADIZ MENA HURTADO contra BACHEBAR SL, por un importe de 1.847,22 euros de principal más 185 euros para costas que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

TERCERO: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)

CONFORME: EL MAGISTRADO/A-JUEZ.-EL SECRETARIO/A JUDICIAL.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a BACHEBAR SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 15 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5303

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 57/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña LORENA BARRIENTOS GONZÁLEZ contra la empresa RESTAURACIÓN CARYPA SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto,

DISPONGO:

PRIMERO: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por doña LORENA BARRIENTOS GONZÁLEZ contra RESTAURACIÓN CARYPA

SL por un importe de 4.118,19 euros de principal más 600 euros para costas que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

TERCERO: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de MANDAMIENTO en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

CONFORME: EL MAGISTRADO/A-JUEZ.-EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a RESTAURACIÓN CARYPA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 19 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5432

NIG: 24089 4 0000931/2006.

07410.

Nº AUTOS: DEMANDA 280/2006.

MATERIA: Ordinario.

DEMANDADOS: IBÉRICA DE SOLUCIONES ACÚSTICAS SL, FOGASA, SISPLAC ACÚSTICA SL.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de MAYA FUENTE GARCÍA, MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ CEMBRANOS contra IBÉRICA DE SOLUCIONES ACÚSTICAS SL Y OTROS, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 280/2006, se ha acordado citar a IBÉRICA DE SOLUCIONES ACÚSTICAS SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de octubre de 2006 a las 10.35 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a IBÉRICA DE SOLUCIONES ACÚSTICAS SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 20 de junio de 2006.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5433

NIG: 24089 4 0001405/2006.

07410.

Nº AUTOS: DEMANDA 433/2006.

MATERIA: SEGURIDAD SOCIAL.

DEMANDADOS: FLORENCIO APARICIO FERNÁNDEZ GRUSER SA, TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de IBERMUTUAMUR contra FLORENCIO APARICIO FERNÁNDEZ Y OTROS, en reclamación por SEGURIDAD SOCIAL, registrado con el nº 433/2006, se ha acordado citar a FLORENCIO APARICIO FERNÁNDEZ en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de octubre de 2006 a las 10.05 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a FLORENCIO APARICIO FERNÁNDEZ, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 22 de junio de 2006.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

5514

25,60 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento DEMANDA 259/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don JORGE BODAS TURRADO, ILDEFONSO JAVIER FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, MARCOS CABELLO GARCÍA contra la empresa CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CARROCIERÍAS DEL NORTE SA, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto de aclaración de fecha 22 de junio de 2006 cuya parte dispositiva es como sigue:

DECLARO: Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice:

HECHO PROBADO 1: Los demandantes prestaron servicios laborales para la empresa demandada, encuadrada en el sector de la metalurgia, con las circunstancias laborales siguientes:

Ildefonso Javier Fernández Ordóñez prestó servicios en el centro de trabajo de La Robla, desde el 29.09.2001 hasta el 31.01.2006, fecha en que fue despedido, con la categoría profesional de oficial 2º y con un salario mensual de 1.265,12 euros incluida prorrata de pagas extraordinarias.

Marcos Cabello García prestó servicios en el centro de trabajo de La Robla, desde el 11.06.04 hasta el 31.01.06, fecha en que fue despedido, con la categoría profesional de oficial 2º y con un salario mensual de 1.308,99 euros incluida prorrata de pagas extraordinarias, manteniéndose el resto de su contenido.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

La Magistrada.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CARROCIERÍAS DEL NORTE SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 22 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5517

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

N.I.G. 24115 4 0100355/2006
07410

Nº AUTOS: DEMANDA 342/2006

MATERIA: SEGURIDAD SOCIAL

DEMANDANTE/S: MAGÍN GARCÍA SANTALLA

DEMANDADO/S: INSS Y TESORERÍA, ANTRACITAS DE FABERO S.A., MUTUA FREMAP

EDICTO

EL SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE PONFERRADA.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Magín García Santalla contra INSS Y TESORERÍA, ANTRACITAS DE FABERO S.A., MUTUA FREMAP, en reclamación por seguridad social, registrado con el nº 342/2006, se ha acordado citar a ANTRACITAS DE FABERO S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de octubre de 2006 a las 11.20 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en AVDA. HUERTAS DEL SACRAMENTO, 14, 2ª PLANTA, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a ANTRACITAS DE FABERO S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada a 29 de junio de 2006.-El Secretario Judicial (ilegible). 5668

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 70/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Roberto Blanco Fernández contra la empresa ARCOBER 97 SA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

A) Declarar al ejecutado Arcober 97, S.A., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 955,50 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Arcober 97 SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 30 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 5665

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 128/2004 y ACUMULADAS de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña IRENE BUITRÓN GARABITO Y OTROS contra la empresa CERÁMICA

ARIAS VILLAMARTÍN SA, CERÁMICA EL CASTELO SA, CERÁMICAS INDUSTRIALES DE GALICIA SA, INTERVENTOR SUSP. DE PAGOS CERÁ. ARIAS VILL. ANTONIO NOVOA LÓPEZ y PELIDA SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA

Aclarar el auto de insolvencia de las empresas CERÁMICA ARIAS VILLAMARTÍN SA, CERÁMICA EL CASTELO SA, CERÁMICAS INDUSTRIALES DE GALICIA SA, INTERVENTOR SUSP. DE PAGOS CERÁ. ARIAS VILL. ANTONIO NOVOA LÓPEZ Y PELIDA SL en los siguientes extremos:

a) Declarar como cantidad debida a don José Antonio Manceñido Santamaría ejecución 85/05 (Social 1) y 107/04 (Social 2) la cantidad de 60.285,75 euros.

b) Declarar como cantidad total debida a los trabajadores la cantidad de 760.473,11 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a CERÁMICA ARIAS VILLAMARTÍN SA, CERÁMICA EL CASTELO SA, CERÁMICAS INDUSTRIALES DE GALICIA SA, INTERVENTOR SUSP. DE PAGOS CERÁ. ARIAS VILL. ANTONIO NOVOA LÓPEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 6 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 4918

NIG: 24115 4 0100313/2006.

07410.

Nº AUTOS: DEMANDA 304/2006.

MATERIA: SEGURIDAD SOCIAL.

DEMANDANTE: SEBASTIÁN LÓPEZ CERECEDO.

DEMANDADOS: INSS. TESORERÍA, ANTRACITAS DE FABERO SA, FREMAP.

EDICTO

El Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don SEBASTIÁN LÓPEZ CERECEDO contra INSS, TESORERÍA, ANTRACITAS DE FABERO SA, FREMAP, en reclamación por SEGURIDAD SOCIAL, registrado con el nº 304/2006, se ha acordado citar a ANTRACITAS DE FABERO SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de octubre de 2006 a las 10.20, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a ANTRACITAS DE FABERO SA se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 8 de junio de 2006.-El/la Secretario/a Judicial (ilegible). 5073

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento DEMANDA 125/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña BEGOÑA LÓPEZ CASTRO contra la empresa BELARMINO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ Y OTROS, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente:

FALLO:

Que estimando la demanda formulada por doña BEGOÑA LÓPEZ CASTRO, frente a INSS, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MUTUA ASEPEYO y BELARMINO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, debo condenar y condeno a la empresa demandada BELARMINO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ como responsable directo del pago de la cuantía reclamada y que asciende a 534,22 euros, debiendo anticipar la MUTUA ASEPEYO el citado importe, sin perjuicio del derecho de repercutir contra la empresa, y en caso de insolvencia de ésta, contra el INSS y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, dentro de sus respectivas competencias.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a BELARMINO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 12 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 5132

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento DEMANDA 144/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña MARÍA JOSÉ ARIAS CASCO contra la empresa N SENSITY SPORT SL, FOGASA, sobre despido, se ha dictado la SENTENCIA nº 182/06:

Que estimando la demanda formulada por MARÍA JOSÉ ARIAS CASCO contra SENSITY SPORT SL, en reclamación por despido, se declara la improcedencia del mismo y la extinción de la relación laboral con efectos desde la fecha de esta resolución, condenando a la empresa a que abone a la trabajadora en concepto de indemnización la cantidad de 1.097,73 euros, más los salarios dejados de percibir desde la efectividad del despido hasta esta fecha en cuantía de 3.350,11 euros.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a N SENSITY SPORT SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 13 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 5144

NIG: 24115 4 0100343/2006.

07410.

Nº AUTOS: DEMANDA 331/2006.

MATERIA: Ordinario.

DEMANDANTE: JESSICA ELISA MARIELA RODRÍGUEZ GOEDHART.

DEMANDADOS: ENRIQUE GAYOSO LORENZANA, COMERCIAL LEODIS SL, MULTICOSAS 2005 SL, NEW CONSULTING AUDITORÍAS SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

El Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña JESSICA ELISA MARIELA RODRÍGUEZ GOEDHART contra ENRIQUE GAYOSO LORENZANA, COMERCIAL LEODIS SL, MULTICOSAS 2005 SL, NEW CONSULTING AUDITORÍAS SL, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 331/2006, se ha acordado citar a ENRIQUE GAYOSO LORENZANA, COMERCIAL LEODIS SL, MULTICOSAS 2005 SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de septiembre a las 11.20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a ENRIQUE GAYOSO LORENZANA, COMERCIAL LEODIS SL, MULTICOSAS 2005 SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 23 de junio de 2006.-El/la Secretario/a Judicial (ilegible). 5485

NIG: 24115 4 0100327/2006.

07410.

Nº AUTOS: DEMANDA 317/2006.

MATERIA: Ordinario.

DEMANDANTE: LUIS DOMÍNGUEZ GARCÍA.

DEMANDADO: ARMADILLA SL.

EDICTO

El Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don LUIS DOMÍNGUEZ GARCÍA contra ARMADILLA SL, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 317/2006, se ha acordado citar a ARMADILLA SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de octubre de 2006 a las 10.20 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a ARMADILLA SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 21 de junio de 2006.-El/la Secretario/a Judicial (ilegible). 5436

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña M^a Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 37/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Elvira López Donís contra la empresa Vitality Foods, S. L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“a) Declarar al ejecutado Vitality Foods S.L. en situación de insolvencia total por importe de 4.125,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Vitality Foods SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 4 de julio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Rosario Palacios González. 5719

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña M^a ROSARIO PALACIOS GONZÁLEZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de PONFERRADA, HAGO SABER:

Que en autos nº 345/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña LUISA ABELLA MARTÍNEZ, contra INSS, TGSS, EMPRESA RAFAEL ALBA GONZÁLEZ Y ASEPEYO, sobre invalidez permanente, se ha acordado citar a la EMPRESA RAFAEL ALBA GONZÁLEZ, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de octubre de 2006, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa Rafael Alba Gonzalez, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 3 de julio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Rosario Palacios González. 5666

Doña M^a Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 113/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Fernández Delgado contra la empresa BELEXPLO SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 1.147,88 euros más la cantidad de 120 euros en concepto de intereses y 120 euros en concepto de costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se pro-

cederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Respecto al requerimiento de los Administradores, encontrándose la empresa en ignorado paradero y habiéndose practicado la notificación de la sentencia por edictos publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, una vez se aporte los nombres y apellidos de los Administradores y sus domicilios se acordará lo procedente”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a BELEXPLO SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 4 de julio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Rosario Palacios González. 5718

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^a Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 625/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Andrés Álvarez Galván contra la empresa Minas de Fabero, S.A., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia de fecha 26-6-06 cuyo fallo literal e íntegramente dice como sigue:

“Que desestimando íntegramente la demanda formulada por don Andrés Álvarez Galván frente a la empresa Minas de Fabero S.A., frente a la entidad Fremap Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 61, y frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre prestación de incapacidad permanente absoluta derivada de enfermedad profesional o subsidiariamente de incapacidad permanente total derivada de enfermedad profesional, absuelto a referidas demandadas de todos los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual deberá ser anunciado, por comparecencia o mediante escrito, en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, o bien por manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0625 05, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo.

Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación.

Adviértase al recurrente que fuere una empresa o una mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico, que deberá ingresar el importe del ca-

pital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por ésta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minas de Fabero, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 27 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Rosario Palacios González. 5597

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^a Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento DEMANDA 234/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don TOMÁS MIMOSO GONZÁLEZ contra la empresa MINA ANTONIA SA y otros, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado el siguiente: Auto de desistimiento, cuya parte dispositiva dice: “Se tiene a la parte demandante por desistida de su demanda por la razón anteriormente expuesta, procediéndose al archivo de las actuaciones, una vez firme esta resolución, tomándose nota en el libro correspondiente. Notifíquese a las partes litigantes haciéndoles saber al mismo tiempo que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días para ante este Juzgado”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a MINA ANTONIA SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 5 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Rosario Palacios González. 4885

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^a Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 216/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña MARÍA ÁNGELES PIEDRAFITA FERNÁNDEZ contra la empresa HOTELCOLOR SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

AUTO de fecha 5 de junio de 2006, cuya PARTE DISPOSITIVA dice como sigue:

“Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 1.086,59 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS haciéndose a la empresa ejecutada, desaparecida, a medio de edictos a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a HOTELCOLOR SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 5 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Rosario Palacios González. 4888

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^a Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 217/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña MARÍA MILAGROS RODRÍGUEZ PRIETO contra la empresa HOTELCOLOR SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

AUTO de fecha 5 de junio de 2006, cuya PARTE DISPOSITIVA dice como sigue:

“Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 829,38 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS haciéndose a la empresa ejecutada, desaparecida, a medio de edictos a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a HOTELCOLOR SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA”.

En Ponferrada, a 5 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Rosario Palacios González. 4890

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^a Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento DEMANDA 150/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don ISAAC GUNDÍN GARCÍA contra la empresa OCEJO Y GARCÍA SA, JOSÉ MÉNDEZ ESNAL, FREMAP, INSS, TGSS, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente SENTENCIA, cuyo FALLO es como sigue:

“Que estimando la demanda formulada por don ISAAC GUNDÍN GARCÍA frente a la empresa OCEJO Y GARCÍA SA, frente a la empresa JOSÉ MÉNDEZ ESNAL, frente a la entidad FREMAP MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 61, y frente al INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, sobre prestación de incapacidad permanente absoluta derivada de enfermedad profesional, declaro al demandante afecto de incapacidad permanente absoluta derivada de enfermedad profesional de silicosis, con derecho a percibir una pensión mensual del 100 por 100 de la base reguladora mensual de 2.813,54 euros, con las mejoras y revalorizaciones a que hubiere lugar, sin que pueda superar los topes máximos de pensión, con fecha de efectos de 30 de diciembre de 2005, y revisable a partir de abril de 2007, condenando a las demandadas a estar y pasar por tal declaración, y condenando al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro de sus respectivas responsabilidades, al pago de la prestación.

Notifíquese esta sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual deberá ser anunciado, por comparecencia o mediante escrito, en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, o bien por manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el

número 2141 0000 65 0150 06, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo.

Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación.

Adviértase al recurrente que fuere una empresa o una mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico, que deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por ésta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos, lo pronuncio, mando, y firmo.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a OCEJO Y GARCÍA SA y a JOSÉ MÉNDEZ ESNAL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 7 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Rosario Palacios González.

4964 57,60 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^a Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento DEMANDA 124/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don MANUEL JOAQUÍN MARQUÉS SANTOS contra la empresa INSS, TGSS, CARBONES HUMAN SL, UNIÓN MUSEBA IBESVICO, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente SENTENCIA, cuyo fallo es el que sigue:

“Que desestimando íntegramente la demanda formulada por don MANUEL JOAQUÍN MARQUÉS SANTOS frente a la empresa CARBONES HUMAN SL, frente a la entidad UNIÓN MUSEBA-IBESVICO MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 271, y frente al INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, sobre prestación de incapacidad permanente absoluta derivada de enfermedad profesional o subsidiariamente de incapacidad permanente total derivada de enfermedad profesional, absuelvo a referidas demandadas de todos los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual deberá ser anunciado, por comparecencia o mediante escrito, en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, o bien por manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0124 06, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consi-

gnar en referida cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo.

Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación.

Adviértase al recurrente que fuere una empresa o una mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico, que deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por ésta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos, lo pronuncio, mando, y firmo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a CARBONES HUMAN SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 7 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Rosario Palacios González.

4965 51,20 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^a Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento DEMANDA 87/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don ARMANDO ALIPIO FERNANDO contra la empresa CONTRATAS DEL RÍO CABOALLES SL, INSS, TGSS Y FREMAP, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo dice así:

“Que desestimando íntegramente la demanda formulada por don ARMANDO ALIPIO FERNANDO frente a la empresa CONTRATAS DEL RÍO CABOALLES SL, frente a la entidad FREMAP MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 61, y frente al INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, sobre prestación de incapacidad permanente absoluta derivada de enfermedad profesional o subsidiariamente de incapacidad permanente total derivada de enfermedad profesional, absuelvo a referidas demandadas de todos los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual deberá ser anunciado, por comparecencia o mediante escrito, en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, o bien por manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0087 06, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo.

Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación.

Adviértase al recurrente que fuere una empresa o una mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico, que deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por ésta de su importe una vez se sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos, lo pronuncio, mando, y firmo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a CONTRATAS DEL RÍO CABOALLES SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 7 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Rosario Palacios González. 4989

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña M^a Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos n^o 307/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don AGUSTÍN ÁLVAREZ QUINDÓS, contra INSS, TGSS, EMPRESA LUIS MENÉNDEZ LLANEZA Y MUTUA MADIN, sobre silicosis, se ha acordado citar a la empresa Luis Menéndez Llana, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de octubre de 2006 a las 11.30 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa LUIS MENÉNDEZ LLANEZA, en el procedimiento sobre SEGURIDAD SOCIAL referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 14 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Rosario Palacios González. 5223

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^a Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 173/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña ANA ISABEL ÁLVAREZ ÁLVAREZ contra la empresa ADRIANO MORÁN CASTRO, sobre despido, se ha dictado el siguiente:

AUTO de 15 de junio de 2006 cuya PARTE DISPOSITIVA dice como sigue:

“a) Declarar al ejecutado ADRIANO MORÁN CASTRO en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 13.846,19 euros (11.330,69 euros de indemnización más 2.515,50 euros de salarios de tramitación), insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a ADRIANO MORAN CASTRO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 15 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Rosario Palacios González. 5224

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña M^a Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos n^o 324/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don MANUEL LUIS SANTOS, contra INSS, TGSS y CARBONES CAMPO DE MORA, sobre reconocimiento de incapacidad permanente total, se ha acordado citar a CARBONES CAMPO DE MORA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de octubre de 2006 a las 11.45 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a CARBONES CAMPO DE MORA en el procedimiento sobre SEGURIDAD SOCIAL referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 19 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Rosario Palacios González. 5324

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^a Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento DEMANDA 603/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don CARLOS MANUEL ESPANHOL MARMELO contra la empresa CARBONES DEL PUERTO SA y otros sobre SEGURIDAD SOCIAL, silicosis, se ha dictado la siguiente SENTENCIA, cuyo FALLO es como sigue:

“Que desestimando íntegramente la demanda formulada por don CARLOS MANUEL ESPANHOL MARMELO frente a la empresa CARBONES DEL PUERTO SA, frente a la entidad FREMAP MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 61, y frente al INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, sobre prestación de incapacidad permanente absoluta derivada de enfermedad profesional o subsidiariamente de incapacidad permanente total derivada de enfermedad profesional, absuelvo a referidas demandadas de todos los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual deberá ser anunciado, por comparecencia o mediante escrito, en este Juzgado dentro de los cinco

días siguientes a su notificación, o bien por manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0603 05, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo.

Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación.

Adviértase al recurrente que fuese una empresa o una mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico, que deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por ésta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos, lo pronuncio, mando, y firmo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a CARBONES DEL PUERTO SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 26 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaría Judicial, M^a Rosario Palacios González. 5486

NÚMERO DIEZ DE MADRID

NIG: 28079 4 0023153/2005.
01005.

Nº AUTOS: DEM. 606/2005.

Nº EJECUCIÓN: 55/2006.

MATERIA: Despido.

DEMANDANTES: JHON JAIRO VÉLEZ CUARTAS, DANIEL LIÉBANA BERCIANOS.

DEMANDADOS: OBRAS Y TRANSPORTES LR RODRÍGUEZ SL, CONTRATAS CASTOVI SL.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número diez de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 55/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de JHON JAIRO VÉLEZ CUARTAS, DANIEL LIÉBANA BERCIANOS contra la empresa OBRAS Y TRANSPORTES LR RODRÍGUEZ SL, CONTRATAS CASTOVI SL sobre despido, se ha dictado la siguiente:

AUTO 12 de junio de 2006. cuya parte dispositiva se acompaña.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a OBRAS Y TRANSPORTES LR RODRÍGUEZ SL, CONTRATAS CASTOVI SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 12 de junio de 2006.—La Secretaría Judicial, María Isabel Oteo Muñoz.

NIG: 28079 4 0023153/2005.

28210.

Nº AUTOS: DEM. 606/2005.

Nº EJECUCIÓN: EJECUCIÓN 55/2006.

MATERIA: Despido

DEMANDANTES: JHON JAIRO VÉLEZ CUARTAS, DANIEL LIÉBANA BERCIANOS.

DEMANDADOS: OBRAS Y TRANSPORTES LR RODRÍGUEZ SL, CONTRATAS CASTOVI SL

AUTO

En Madrid, a 12 de junio de 2006.

HECHOS:

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante JHON JAIRO VÉLEZ CUARTAS, DANIEL LIÉBANA BERCIANOS Y OBRAS Y TRANSPORTES LR RODRÍGUEZ SL, CONTRATAS CASTOVI SL como demandada, consta sentencia, de fecha 14 de septiembre de 2005, cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO.- El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s demandada/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 15.461,89 euros de principal solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 21 de noviembre de 2006.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS:

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los juzgados y tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales. (Art. 117 de la C.E. y 2 de la LOPJ.)

SEGUNDO.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias. (Art. 237 de la LPL.)

TERCERO.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados. (Arts. 235-1º y 252 de la LPL.)

CUARTO.- Debe advertirse y requerirse al ejecutado:

a) A que cumpla las resoluciones judiciales firmes y preste la colaboración requerida en la ejecución de lo resuelto. (Art. 118 de la C.E.)

b) A que cumpla estrictamente con su obligación de pago al ejecutante tras la notificación de este auto, y mientras ello no realice se irá incrementando el importe de su deuda con los intereses legales, las costas que se devenguen, a cuyo cargo se podrá imponer, incluso las derivadas de los honorarios o derechos de los abogados, incluidos los de las Administraciones Públicas, Procuradores o Graduados Sociales colegiados que defiendan o representen a la parte contraria. (Art. 267-3º de la LPL.)

c) A que se abstenga de realizar actos de disposición en perjuicio de sus acreedores (art. 257-1-1º del C.P.) indicándosele que está tipificado como delito de insolvencia punible el intento de eludir los derechos económicos de los trabajadores, y con independencia de que el acreedor sea un particular o cualquier persona pública o privada. (Art. 257-2º del C.P.)

QUINTO.- Asimismo debe advertirse y requerirse al ejecutado o a sus administradores o representantes, de tratarse a las personas jurídicas o grupos sin personalidad:

a) A que, en el plazo máximo de tres días hábiles a contar desde la notificación de este auto, efectúe manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. Asimismo deberá indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes, y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Deberá, igualmente y bajo su responsabilidad, manifestar si los bienes pudieran tener naturaleza ganancial o constituir vivienda

conyugal habitual, y si los bienes estuvieran gravados con cargas reales deberá manifestar el importe de crédito avanzado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esta fecha. (Art. 247 de la LPL.)

b) A que aporte la titulación de los bienes que se le embarguen. (Art. 663 de la LEC.)

SEXTO.- Debe advertirse al ejecutado que si deja transcurrir injustificadamente los plazos aludidos en los anteriores razonamientos sin efectuar lo ordenado y mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad de su cumplimiento específico, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, se podrá, tras audiencia de las partes, imponerle el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase en el cumplimiento de dar o entregar las sumas de dinero objeto de apremio o en el cumplimiento de las obligaciones legales que se le impongan en la presente resolución judicial.

Cantidades que son independientes de la responsabilidad exigible por demora en el cumplimiento. (Art. 239 de la LPL.)

SÉPTIMO.- Para dar cumplimiento de los arts. 270 de la LOPJ y 23 y 274 de la LPL, dése traslado del escrito presentado y de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial, al que se notificarán las sucesivas actuaciones, para que pueda ejercitar las acciones para las que está legitimado, debiendo, en un plazo máximo de quince días instar lo que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten. Recuérdensele sus obligaciones y derechos, que, en aras de la rápida y eficaz conclusión del proceso de ejecución, se derivan de los arts. 118 de la C.E., 33 del E.T. y arts. 23, 24, 67, 251, 262, 264, 270, 274 y 275 de la LPL.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A.- Despachar la ejecución solicitada por JHON JAIRO VÉLEZ CUARTAS, DANIEL LIÉBANA BERCANOS contra OBRAS Y TRANSPORTES LR RODRÍGUEZ SL, CONTRATAS CASTOVI SL por un importe de 15.461,89 euros de principal más 927,71 euros y 1.546,96 euros para intereses y costas que se fijan provisionalmente.

B.- Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s suficientes para cubrir las cantidades que se reclaman.

C.- Librese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Madrid al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las cuales se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiéndose solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios materiales y personales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende.

D.- Se advierte y requiere al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

E.- Adviértase al/llos ejecutado/s que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

F.- Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo. Procédase a la averiguación de bienes propiedad de la ejecutada, librándose los correspondientes oficios al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Oficina de Averiguación Patrimonial y Oficina de Colaboración con la Dirección General de Tráfico

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrada-Juez, M^a Luisa Segura Rodríguez.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los arts. 55 a 60 LPL, doy fe. 5143

NÚMERO TRES DE OVIEDO

NIG: 33044 4 0300436/2006.

07410.

Nº AUTOS: DEMANDA 479/2006.

MATERIA: Ordinario.

DEMANDADO: EXCAVACIONES ISAURO SL.

EDICTO

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Oviedo

HAGO SABER:

Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS contra EXCAVACIONES ISAURO SL, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 479/2006, se ha acordado citar a EXCAVACIONES ISAURO SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de octubre de 2006 a las 10.35 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Llamaquique s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán más notificaciones salvo las que revistan la forma de auto o sentencia definitiva.

Y para que sirva de citación a EXCAVACIONES ISAURO SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Oviedo, a 9 de junio de 2006.-El Secretario Judicial, Misael León Noriega. 5075

NÚMERO CUATRO DE OVIEDO

NIG: 33044 4 0400684/2005.

01000.

Nº AUTOS: DEM. 655/2005.

Nº EJECUCIÓN: 54/2006.

MATERIA: Ordinario.

DEMANDANTE: JUAN MANUEL MARTÍNEZ MON, representado por AURELIO MARCELINO ÁLVAREZ ÁLVAREZ.

DEMANDADO: SERGIO MERA PULGAR.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^a José Cordero Escalonilla, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Oviedo, hago saber:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 54/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don JUAN MANUEL MARTÍNEZ MON contra la empresa SERGIO MERA PULGAR, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

DISPONGO

Que debo declarar y declaro a la empresa demandada ejecutada SERGIO MERA PULGAR, en estado legal de INSOLVENCIA PROVISIONAL, por un importe de 3.449,58 euros, hasta tanto no venga a mejor estado de fortuna y se lleven estos autos al archivo entregando a la parte ejecutante los testimonios debidos para que pueda ejecutar ante el organismo oportuno sus derechos correspondientes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a SERGIO MERA PULGAR, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. En Oviedo, a 23 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán por este medio cuando revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a José Cordero Escalonilla. 5489